



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

Suplemento correspondiente al día 31 de mayo de 1984

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

LEY 1/1984, de 30 de Mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1984.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 1/1984, de 30 de Mayo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1984.

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.2 del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se elaboran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1984 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto de Autonomía, y comprende:

- a) Los gastos para hacer frente a los servicios transferidos de la Administración Central con los recursos necesarios para financiarlos, y
- b) Los derechos y obligaciones dimanantes de la extinta Diputación Provincial de Murcia.

Estos Presupuestos recogen unos objetivos que, partiendo de la reforma administrativa, abordan la inversión pública y la creación del sector público necesario para dinamizar y coordinar todos los esfuerzos de las distintas Administraciones y de los sectores económicos y sociales de nuestra Región de cara a generar un esfuerzo colectivo que tenga en cuenta el problema del desempleo y el relanzamiento económico y social de nuestra Región, fortaleciendo y ampliando la capacidad de autogobierno.

En esta Ley se faculta al Gobierno para incorporar al Presupuesto de 1984 los saldos no consumidos de los presupuestos extraordinarios y de inversiones procedentes de la extinguida Diputación Provincial, que ya fueron incorporados al de 1983 por aplicación de la Ley 3/1983 de 29 de marzo. Esta incorporación es de todo punto necesaria toda vez que se trata de obras y trabajos desarrollados en su mayor parte, conjuntamente con Corporaciones Locales y la anulación de los créditos supondría perjuicio para las inversiones en la Región, máxime cuando su financiación está totalmente concertada y la mayor parte de ella en las Arcas de la Comunidad.

Igualmente se prevé la posibilidad de que el personal contratado en la Comunidad en régimen de colaboración temporal pueda seguir desempeñando estas funciones hasta finales de diciembre del actual año, tratamiento similar al que aparece previsto en la Ley 44/1983, de 29 de diciembre para el personal de idénticas características de la Administración Central.

En materia de transferencias de crédito se recoge igualmente una facultad al Gobierno, para realizar transferencias, dando cuenta a la Asamblea Regional, desde todos los conceptos del Presupuesto, primero a uno transitorio, bien sea de operaciones corrientes o de capital, y posteriormente y desde éste, poder transferir a favor de Corporaciones Locales, cuando por aplicación de la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, se transfieran competencias a favor de estas Corporaciones que lleven implícita también la transferencia de medios para realizarlas.

Se realiza un esfuerzo presupuestario en el fomento de la participación, así como en la mejora de la información al ciudadano y en la creación de canales de participación que unan al ciudadano con la acción política diaria, poniendo a su servicio la Administración y con un funcionamiento transparente de ésta.

Artículo 1.– Créditos iniciales y financiación de los mismos.

Por la presente Ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1984, integrados:

- 1) Por el estado letra A de gastos, que comprende los créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones por importe de diecisiete mil ciento un millones ciento cuarenta y ocho mil pesetas, y
- 2) Por el estado letra B de ingresos, en el que se estiman éstos por importe de diecisiete mil ciento un millones ciento cuarenta y ocho mil pesetas, incluidas las operaciones de crédito y deuda, necesarias para financiar los créditos que figuran en el estado de gastos.

Artículo 2.– Incorporaciones de créditos.

- 1) Por decisión del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo podrán incorporarse al Presupuesto de Gastos de 1984 los créditos siguientes:

- a) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que hayan sido concedidos en el último trimestre de 1983.
- b) Los créditos para operaciones de capital que no hayan sido objeto de incorporación en anteriores ejercicios.
- c) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- d) Los créditos generados por las operaciones que enumera el artículo 7 de la presente Ley.
- e) Los créditos que amparen compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario.

- 2.– Asimismo, por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo serán incorporados al actual

Presupuesto créditos anulados en ejercicios anteriores y que hayan servido de base para el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados.

A tal efecto, las Consejerías afectadas propondrán al Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para su reconocimiento e inclusión en el capítulo de ejercicios cerrados, relación nominal de acreedores que comprenda obligaciones de ejercicios anteriores y que, por falta de justificación o cualquier otra causa, no pudo contraerse en cuentas, siempre que se hubiese anulado saldo bastante para satisfacerlas en el concepto y ejercicio de que dimanen tales obligaciones.

3.– Por decisión del Consejo de Gobierno, previa propuesta de la Consejería correspondiente e informe de la de Economía, Hacienda y Empleo, se podrán incorporar los saldos no consumidos de los créditos anteriormente incorporados al Presupuesto de 1983 por aplicación de la Ley 3/1983, de 29 de marzo, y procedentes de la extinta Diputación Provincial. A tal efecto se podrán habilitar servicios, artículos y conceptos en los estados de gastos del Presupuesto para reflejar, con la debida separación, esta incorporación. Del resultado de la misma se dará cuenta a la Asamblea Regional.

4.– Igualmente podrán incorporarse a los estados de ingreso del Presupuesto, los saldos pendientes de los conceptos que deben financiar los créditos que se incorporen al amparo de lo establecido en los números 1 y 3 del presente artículo, así como los que lo hayan sido en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General Presupuestaria.

Artículo 3.– Créditos del personal activo.

1.– Con efectos de 1º de enero, las retribuciones básicas de los funcionarios de la Comunidad Autónoma se incrementarán en el 6'5 % respecto a las vigentes en el ejercicio anterior, quedando fijados en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades.

Propor. y coef.	Sueldo	Trienios	Grado
10 coef. 5	906.048	41.160	105.048
10 " 4'5	906.048	41.160	70.032
10 " 4	906.048	41.160	35.016
8 " 3'6	741.096	32.928	56.016
8 " 3'3	741.096	32.928	28.008
6 " 2'9	587.604	24.696	63.000
6 " 2'6	587.604	24.696	42.000
6 " 2'3	587.604	24.696	21.000
6 " 2'1	587.604	24.696	21.000
4 " 1'9	470.580	16.464	28.008
4 " 1'7	470.580	16.464	14.004
3 " 1'5	411.000	12.348	21.000
3 " 1'3	411.000	12.348	10.500

Las retribuciones complementarias de los funcionarios experimentarán el mismo incremento global máximo del 6'5 por 100 respecto de las de 1983, procurando que continúen ajustados a los del Estado, para igual índice de proporcionalidad, coeficiente

y puesto de trabajo. La retribución íntegra mensual de los funcionarios de la Comunidad que realicen jornada completa, computadas todas sus retribuciones de carácter periódico y fijo, incluidas las pensiones de retiro, no podrá ser inferior a 53.250 pesetas. La diferencia que pudiera existir hasta alcanzar dicha cuantía se percibirá como complemento especial.

El incremento de retribuciones de los funcionarios de empleo y contratos administrativos lo será dentro del límite máximo global del 6'5 % respecto a las de 1983, y se aplicará teniendo en cuenta que las resultantes no sean superiores a las de los funcionarios de carrera a que sean asimilables.

Tal límite se aplicará igualmente a los nuevos nombramientos que puedan producirse en el presente ejercicio con arreglo a la legislación vigente.

2.– Asimismo, con efectos de 1 de enero de 1984, la masa salarial del personal laboral de la Comunidad Autónoma experimentará un incremento máximo del 6'5 por 100.

3.– Las retribuciones básicas y complementarias de cada uno de los Altos Cargos se incrementarán en su conjunto en el 6'5 por cien respecto a las vigentes en 1983.

4.– El personal contratado de colaboración temporal existente en la Comunidad Autónoma a la entrada en vigor de la presente Ley podrá continuar como tal hasta 31 de diciembre de 1984.

Artículo 4.– Créditos ampliables.

1.– Los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter limitativo, excepto los que se contemplan en los casos siguientes y que tendrán el carácter de ampliables:

a) Los derivados de transferencias afectadas por servicios transferidos de la Administración Central o los que se transfieran con una afectación específica, generando créditos presupuestarios en las partidas correspondientes, previa propuesta de la Consejería interesada y acuerdo de la de Economía, Hacienda y Empleo. Igual tratamiento deben tener los créditos para inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial.

b) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones de capital y gastos derivados de operaciones de crédito y deuda autorizados por esta Ley.

c) Los destinados a satisfacer el complemento familiar del personal adscrito a los servicios de esta Comunidad Autónoma, cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y cuotas de la Seguridad Social de toda clase de personal de la Administración Autónoma.

d) Los destinados al pago de trienios derivados al tiempo de servicios prestados realmente a la Administración en cualquiera de sus esferas o ámbitos.

e) Los destinados al pago de retribuciones de personal laboral en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de elevaciones salariales dispuestos en el ejercicio que vengan impuestos por la legislación de carácter general, o convenios laborales de obligado cumplimiento.

f) Los relativos a obligaciones de clases pasivas.

g) Los créditos cuya cuantía se module por la recaudación obtenida mediante tasas, exacciones o contribuciones que doten conceptos integrados en los Presupuestos. La dotación inicial de estos créditos es estimativa y su disponibilidad queda supeditada a la cifra de ingresos que se obtengan por la exacción que los module. Los créditos a que se refiere este apartado son los generados por el importe de recaudación de las tasas de puertos, cuota de estancia de alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria, venta de productos de las escuelas que se afectan al Servicio de Extensión Agraria, las tasas de los Servicios de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agrarias y las demás procedentes de servicios transferidos, cuando la recaudación se haya tenido en cuenta en la valoración del coste de dichos servicios. De igual naturaleza se han de considerar los créditos que vengan modulados por la recaudación de una tasa cuya afectación a los mismos se hubiere acordado por una disposición de rango suficiente.

h) Las cuotas que deban abonarse a MUFACE, en su caso, por parte de la Comunidad Autónoma.

i) Los créditos para financiar el Plan de Obras y Servicios en la cuantía que aumentan sobre lo consignado en el estado de gastos del Presupuesto de ingresos las aportaciones de ayuntamientos y empresas.

j) El concepto 851 "Anticipos reintegrables.– Pagos de personal activo y pasivo", de la Sección 18 "Gastos de las diversas Consejerías" en la medida del exceso sobre lo consignado en los estados de ingresos, grupo 851 "Anticipos de pagos a personal activo y pasivo".

2.– Los créditos de servicios transferidos tienen carácter provisional y su cuantía definitiva vendrá fijada por el importe de las transferencias efectivas recibidas para tal fin de la Administración Central más los ingresos obtenidos entre los computados en la valoración del coste de los servicios. La disponibilidad de estos créditos a lo largo del ejercicio quedará supeditada al importe de los ingresos más las transferencias comunicadas por la Administración del Estado o recibidas en cada momento, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 12 de la presente ley.

3.– Igual consideración que la establecida en el apartado anterior tendrán los créditos del Fondo de Compensación Interterritorial respecto a las transferencias que se reciban para financiar estos créditos.

Artículo 5.- Transferencias de crédito.

1.- El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, podrá acordar transferencias de créditos, dentro de cada Servicio, incluso entre los correspondientes a los transferidos, en los casos siguientes:

a) Entre los créditos para el funcionamiento de los servicios; b) Entre créditos para operaciones de capital, y c) De créditos de operaciones de capital a corriente, siempre que sean utilizados para la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones. Estas transferencias no afectarán a los créditos para gastos de personal, con la excepción que se especifica en el número 3 del presente artículo, ni a los ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio. No minorarán créditos para gastos destinados a subvenciones nominativas, ni los que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni determinarán aumento en créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

2.- En los mismos términos podrán acordarse transferencias de crédito en la Sección 02 "Asamblea Regional" por la Mesa de la Asamblea, informando de ello a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

3.- El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería respectiva e informe de la de Economía, Hacienda y Empleo, podrá acordar transferencias de crédito de todos los conceptos del Presupuesto de gastos a los correspondientes del artículo 45 y/o 75 según proceda (Transferencias corrientes y Transferencias de capital, respectivamente) para a su vez transferir a favor de Corporaciones Locales los fondos necesarios y dar cumplimiento a la Ley 7/1983, de 7 de octubre, sobre descentralización territorial y colaboración con las Entidades Locales de la Región de Murcia.

A tal efecto, de no existir concepto receptor, podrá habilitarse el mismo para alcanzar los fines indicados en el párrafo anterior.

De las transferencias indicadas en este número, se dará cuenta inmediata a la Asamblea Legislativa, acompañándose una justificación o memoria explicativa de los cambios producidos.

Artículo 6.- Redistribución de créditos.

Los titulares de las distintas Consejerías podrán redistribuir los créditos entre las diferentes partidas de un mismo concepto presupuestario, poniéndolo en conocimiento de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Cuando se trate de concepto de personal, se necesitará el acuerdo favorable de dicha Consejería.

Artículo 7.- Habilitaciones de créditos.

El Consejo de Gobierno dando cuenta a la Asamblea Regional, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá habilitar crédi-

tos en la forma que se establezca, en base a los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportación de personas naturales y jurídicas para financiar, juntamente con la Comunidad Autónoma, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en las competencias y objetivos de la misma.
- b) Por los servicios transferidos o que se transfieran que no dispongan de concepto adecuado en el momento de recibir las transferencias.
- c) Las cantidades que se reciban del F.C.I. cuando no estén previstas en los estados de gastos del Presupuesto.
- d) Las cantidades que se transfieran a la Comunidad Autónoma en aplicación del Decreto 1778/1983, de 22 de junio.
- e) Por el importe de las cantidades que se reciban de la Administración Central para el pago de cuotas de MUFACE, cuando éstas sean a cargo de la Comunidad Autónoma.

Artículo 8.- Reposición de créditos.

Los reintegros obtenidos de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos del Presupuesto corriente, podrán dar lugar a reposición de estos últimos en la forma que se establezca por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 9.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previo informe de la Dirección Regional de Presupuestos, elevará a acuerdo del Consejo de Gobierno la remisión de un Proyecto de Ley a la Asamblea Regional de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso o de un suplemento de crédito en el segundo, en el que se especificará el recurso que haya de financiar el mayor gasto público.

Artículo 10.- Gastos plurianuales.

1.- El Consejo de Gobierno podrá adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores al presente, siempre que su ejecución se inicie en el actual ejercicio y que se trate de algunos de los siguientes casos:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministros, asistencia técnica y científica y arrendamientos de equipos.
- c) Arrendamientos de inmuebles a utilizar por los servicios de la Comunidad.

d) Cargas financieras por operaciones de créditos.

El Consejo de Gobierno quedará autorizado para determinar, en términos generales o para caso concreto, el número de ejercicios a que puedan imputarse tales gastos y los porcentajes de los mismos que puedan aplicarse a ejercicios futuros, dentro de las limitaciones que establece el artículo 61 de la Ley General Presupuestaria.

2.- Los anteriores compromisos deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

Artículo 11.- Justificación de las subvenciones.

Los perceptores de subvenciones, tanto corrientes como de capital, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, ya se trate de Entes públicos o privados, empresas o personas en general, vendrán obligados a justificar documentalmente, en la forma que determine la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la aplicación de la inversión de los fondos recibidos.

Artículo 12.- De las operaciones de crédito y deuda.

1.- Podrán realizarse operaciones de crédito por plazo no superior a un año con el fin de cubrir las necesidades transitorias de Tesorería. La autorización de esta clase de operaciones corresponde al Consejo de Gobierno.

2.- Se autoriza al Consejo de Gobierno para concertar operaciones de crédito, préstamos y/o Deuda Pública por plazo superior a un año representado por Títulos, Valores u otros documentos hasta el límite de 2.582.968.000 Ptas. para financiar las operaciones de capital que figuran en el estado de gastos del Presupuesto.

3.- Los créditos que se incorporen al amparo de lo dispuesto en los números 1 y 3 del artículo 2, así como los que lo hayan sido en base a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General Presupuestaria, seguirán con la financiación global que tuvieran prevista en su origen. A tal efecto continúa autorizado el Consejo de Gobierno a concertar las operaciones de préstamo, crédito y deuda que en su día ya lo fueron por sus respectivas leyes y que se hallen pendientes de concertar o emitir con independencia de la autorización que se señala en el número 2 del presente artículo. No obstante el Consejo de Gobierno podrá efectuar reajustes dentro del conjunto de operaciones de préstamo, crédito, deuda y tesorería existente, y utilizar la financiación de obras o servicios que acuerde no efectuar en el resto de los planes de obra, servicios u operaciones de capital en general autorizadas en este Presupuesto o en los saldos de los anteriores que se incorporen al mismo.

4.- El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en los casos que considere de necesarios e impropios, podrá conceder anticipos con cargo a la Tesorería de la Comunidad por gastos de servicios transferidos que deban ser financiados con transfe-

rencias de la Administración Central cuando éstas se hallen pendientes de recibir.

5.- La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de todas las operaciones que se realicen al amparo de las autorizaciones concedidas en el presente artículo.

Artículo 13.- Autorización y ordenación de gastos.

1.- Los Consejeros ejercerán la facultad de autorización y ordenación de gasto dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la Sección correspondiente a su respectiva consejería, y hasta un límite de veinticinco millones de pesetas. A partir de dicho límite se precisará autorización del Consejo de Gobierno.

2.- La autorización y ordenación de gasto con cargo a las Secciones del estado letra A del Presupuesto de Gastos que se especifican a continuación se atribuyen a las autoridades que, asimismo, se señalan:

Sección 01.- "Presidencia de la Comunidad Autónoma", al Presidente.

Sección 02.- "Asamblea Regional", a la Mesa de la misma, sin perjuicio de las delegaciones al Presidente, en su caso.

Sección 03.- "Deuda Pública", al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Sección 04.- "Clases Pasivas", al Consejero de Presidencia.

Sección 20.- "Gastos de las diversas Consejerías", al Consejero de Presidencia.

3.- La ordenación y autorización de los gastos correspondientes a los conceptos 181, Régimen de la Seguridad Social y 182, Cuotas de MUNPAL, cualquiera que sea la Sección presupuestaria en que figuren, quedan atribuidas al Consejero de Presidencia.

4.- Las dotaciones presupuestarias de la Sección 02 "Asamblea Regional" del Presupuesto de Gastos se librará en firme y periódicamente a medida que la Mesa lo demande, no estando sujetas a justificación.

Artículo 14.- Avales.

El importe total de los créditos a avalar por la Comunidad Autónoma no podrá exceder de 500 millones de pesetas durante la vigencia del actual Presupuesto.

La autorización del aval corresponderá al Consejo de Gobierno a propuesta de cualquier Consejero y previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Los avales irán destinados preferentemente a Cooperativas, Sociedades laborales, Corporaciones Locales y empresas en las que la Comunidad autónoma tenga una participación directa.

La regulación y tramitación de los expedientes de garantía se ajustará a las disposiciones del Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 15.– Programa de ayuda a la pequeña y mediana empresa.

Por Decreto del Consejo de Gobierno se regulará el desarrollo y aplicación de los conceptos que en los estados del Presupuesto de Gastos figuran bajo la denominación de "Programa de ayuda a la pequeña y mediana empresa".

Artículo 16.– Normas de contabilidad pública.

1.– El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período del que deriven.
- b) Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre del correspondiente ejercicio, siempre que corresponda a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados dentro del mismo y con cargo a los respectivos créditos.

2.– El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente.

3.– Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a la liquidación del Presupuesto quedarán a cargo de la Tesorería de la Comunidad, según sus respectivas contracciones.

Artículo 17.– Normas tributarias.

1.– Durante el ejercicio de 1984 el Consejo de Gobierno podrá elevar los tipos de cuantía fija de las tasas y exacciones parafiscales correspondientes a los servicios transferidos por la Administración del Estado, en la misma cuantía que para los de dicha

Administración estatal venga autorizada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado del presente año.

2.– Los precios de los servicios que se vienen prestando en los distintos Centros integrados de la Administración Regional, procedentes de los servicios transferidos, de la extinguida Diputación Provincial o de cualquier otro origen podrán ser incrementados por el Consejo de Gobierno hasta un límite máximo del 15 por ciento del valor actual.

3.– El Gobierno remitirá antes del 1 de septiembre de 1984 el Proyecto de Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma en el que se incluirán las que se vayan a revisar.

Disposición Adicional Primera.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo podrá determinar los créditos del ejercicio corriente, a los que excepcionalmente podría imputarse el pago de obligaciones reconocidas o generadas en ejercicios anteriores, bien provengan de la propia Comunidad Autónoma, o de la extinta Diputación Provincial y Consejo Regional.

Disposición Adicional Segunda.

Por el Consejo de Gobierno podrá acordarse la sustitución de obras que integran la relación de proyectos que componen el Fondo de Compensación Interterritorial, en la forma prevista en la Ley 7/84 de 31 de marzo dando cuenta de estas sustituciones a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional.

Disposición Final.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los tribunales y autoridades que corresponda, que la hagan cumplir.

Murcia, 30 de Mayo de 1984.

El Presidente, CARLOS COLLADO MENA.

ESTADO LETRA A

RESUMEN POR SERVICIOS Y CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (En miles de pesetas)

SERVICIOS	CAPITULO 1 Remuneraciones personal	CAPITULO 2 C. de bienes Ctes. y servicios	CAPITULO 3 Intereses	CAPITULO 4 Transferencias corrientes	CAPITULO 6 Inversiones reales	CAPITULO 7 Transferencias de capital	CAPITULO 8 Activos financieros	CAPITULO 9 Pasivos financieros	TOTAL POR SECCION
SECCION 15: CONSEJ. DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO.									
01.: Consej. y Serv. Generales	63.708	53.000		40.000	199.100				355.808
02.: Serv. Transf. Industria	89.560	6.208		—	1.952	60.000			157.720
03.: Serv. Transf. IRESCO e Intervención de precios	7.238	7.669		5.000	—	64.257			84.164
04.: Serv. Transf. Turismo	48.495	4.607		—	3.266	—			56.368
Totales	209.001	71.484		45.000	204.318	124.257			654.060
SECCION 16: CONSEJ. AGRICULTURA									
01.: Consej. y Serv. Generales	59.443	22.300		18.000	97.200	68.400			265.343
02.: Jefatura Reg. de Pesca	—	2.250		500	22.500	1.000			26.250
03.: Serv. Transf. Sanid. Vegetal	13.515	1.457		—	6.810	—			21.782
04.: Esc. de C. Agraria	43.114	25.964		—	—	—			69.078
05.: Serv. Ext. Agra. (SEA)	201.768	11.934		—	—	—			213.702
06.: Prod. e Indust. Agra.	64.776	6.868		—	—	—			71.644
07.: I.R.Y.D.A.	9.290	524		—	—	—			9.814
Totales	391.906	71.297		18.500	126.510	69.400			677.613
SECCION 17: CONSEJ SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES									
01. Consej y Serv. Generales	104.355	68.675		295.100	370.600	185.450			1.024.180
02.: Hospital Quirúrgico	679.438	109.200		12.800	—	—			801.438
03.: Hospital Psiquiátrico	502.183	145.850		7.600	58.501	—			714.134
04.: Conjunto Residencial	372.457	105.789		3.500	5.000	—			486.746
05.: Farmacia	—	70.000		—	—	—			70.000
06.: Serv. Transf. Sanidad Prev	612.747	8.236		—	30.500	—			651.483
07.: A.I.S.N.A.	85.750	4.473		—	—	—			90.223
08.: I.N.A.S.	305.253	84.017		—	16.745	—			406.015
09.: F.N.A.S.	27.032	10.318		1.609.240	—	104.786			1.751.376
10.: I.S.T.I.L.	26.032	20.107		—	—	—			46.139
11.: Guarderías Laborales	—	—		100.646	—	—			100.646
12.: Obra P de Menores	31.657	53.294		—	—	—			84.951
13.: Discipl. de Mercados	33.683	9.770		—	—	—			43.453
Totales	2.780.587	689.729		2.028.886	481.346	290.236			6.270.784
SECCION 18: GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS									
01.: Gastos de Diversas Consej.	94.032						10.000		104.032
Totales	94.032						10.000		104.032

ESTADO LETRA A

RESUMEN POR CONSEJERIAS Y CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (En miles de pesetas)

CONSEJERIAS	CAPITULO 1 Remuneración personal	CAPITULO 2 C de bienes Ctes y servicios	CAPITULO 3 Intereses	CAPITULO 4 Transferencias corrientes	CAPITULO 6 Inversiones reales	CAPITULO 7 Transferencias de capital	CAPITULO 8 Activos financieros	CAPITULO 9 Pasivos financieros	TOTAL POR SECCION
PRÉSIDENTIA DE LA C. Y									
CONSEJO DE GOBIERNO	40.055	19.850		10.000					69.905
ASAMBLEA REGIONAL	41.515	79.160		23.000	59.000				202.675
DEUDA PUBLICA			919.809					372.654	1.292.463
CLASES PASIVAS	31.320								31.320
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA ..	385.312	167.743		91.500	1.431.880	76.000			2.152.435
CONSEJERIA DE ECONOMIA ..									
HACIENDA Y E.	198.105	148.500	1.000	85.500	74.000	271.875	183.000		961.980
CONSEJERIA DE POLÍTICA ..									
TERRITORIAL	341.031	127.262		9.291	2.474.081	130.000			3.081.665
CONSEJERIA DE CULTURA Y									
EDUCACION	376.723	281.570		141.723	558.200	244.000			1.602.216
CONSEJERIA DE INDUSTRIA,									
COMERCIO Y TURISMO	209.001	71.484		45.000	204.318	124.257			654.060
CONSEJERIA DE AGRICULTURA ..	391.906	71.297		18.500	126.510	69.400			677.613
CONSEJERIA DE SANIDAD,									
CONSUMO Y SERV. SOCIALES ..	2.780.587	689.729		2.028.886	481.346	290.236			6.270.784
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS							10.000		104.032
TOTALES	4.889.587	1.656.595	920.809	2.453.400	5.409.335	1.205.768	193.000	372.654	17.101.148

RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y ARTICULOS (En miles de pesetas)

ESTADO LETRA B

**PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO COMPRENDIDO DESDE
DESDE 1º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 1984.
(En miles de pesetas)**

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Total por conceptos	Total por artículos
1	11	111		A) OPERACIONES CORRIENTES Capítulo 1.- Impuestos directos Sobre la renta Recargo s/Lic. Fiscal Impuesto Industrial 162.000 De la Delegación de Hacienda de Murcia 117.000 De la Delegación de Hacienda de Cartagena 45.000 Recargo s/Lic. Fiscal del Imptº S/R.T.P. 10.750 De la Delegación de Hacienda de Murcia 9.000 De la Delegación de Hacienda de Cartagena 1.750 Total Capítulo 1		172.750
2	22	221		CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS Recargo Provincial sobre Impuesto General Tráfico de Empresas y Especiales Cuota fija sobre Impuesto General Tráfico Empresas 497.872 Cuotas proporcionales 3.322.943 Canon sobre producción Energía Eléctrica 30.000 Total Capítulo 2		3.850.815
3	31	311		CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS Venta de bienes Venta de ejemplares y suscripciones B.O. de la Región de Murcia 2.000 Venta impresos Imprenta Regional 3.000 Venta productos diversos servicios Agricultura 6.000 Prestación de servicios Expedición de documentos 1.000 Centro Proceso de Datos 2.000 Hospital y Residencias 103.300 Hospital Quirúrgico 30.000 Hospital Psiquiátrico 35.000 Conjunto Residencial 34.000 Estancias Centros Asistencias H.H. de la Caridad 4.300 Ambulancias 200 Museos, Bibliotecas, Monumentos, etc. 100 Anuncios, edictos, B.O. de la Región de Murcia 6.000		11.000
	32	321				112.600
	33	331				54.070
	34	344		Tasas distintas Consejerías Tasas Sanitarias 24.000 Tasas de Industria 30.000 Tasas Agricultura 70 Sanidad Vegetal 60 Jefatura Regional de Pesca 10 Tasas por Servicios Transferidos De la Consejería de Política Territorial 75.200 De Puertos 60.000 De Transportes Terrestres 13.100 De Carreteras 2.100 De la Consejería de Cultura 36.500 De la Consejería de Industria 33.000 De la Consejería de Agricultura 20.100 Producción Vegetal 7.100 Venta Productos ECA 4.800 Estancias Alumnos ECA 8.200 De la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales 113.660 Tasas de Sanidad 1.700 Tasas de INAS 12.430 Tasas de ISTIL 30.630 Tasas de Protección de Menores 68.900 Otras Tasas afectadas por Servicios Transferidos o que se transferan		278.461
		349				1

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Total por conceptos	Total por artículos
	35	351		Otras Tasas Muros de Contención, Cercas, etc.	4.000	359.001
		352		Otras Tasas	1	
		353		Actualización Tasas	355.000	
	36	361		Contribuciones Especiales Servicio contra incendios	10.000	10.001
		362		Otras Contribuciones Especiales	1	
	38	381		Reintegros Reintegro de MUNPAL	20.000	97.702
		382		Reintegro Presupuesto corriente	1	
		383		Reintegro de Ayuntamientos	7.609	
		3831		Por Obras de Infraestructura Sanitaria	7.608	
		3832		Otros reintegros	1	
		384		Reintegros por medicamentos	70.000	
		3841		Enfermos no de Beneficencia	6.000	
		3842		De funcionarios	21.000	
		3843		Del Hospital Quirúrgico	21.500	
		3844		Del Hospital Psiquiátrico	21.000	
		3845		Conjunto Residencial	500	
		385		Otros Reintegros	90	
		386		Anuncios a cargo de particulares	1	
		387		Obras a cargo de particulares	1	
	39	391		Otros Ingresos Multas	6.000	7.802
		392		Recargos de prórroga y apremios	1	
		393		Intereses de demora	1	
		394		Otros ingresos	1.800	
				Total Capítulo 3		930.637
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
4	41	411		Del Estado Para gastos de funcionamiento	313.865	4.748.903
		4111		De la Asamblea Regional	143.675	
		4112		De la Comunidad Autónoma	170.190	
		412		Participación en Impuestos Indirectos	430.804	
		413		Compensación intereses operación IGTE	168.338	
		414		Por servicios transferidos	3.835.896	
		4143		De la Consejería de Admón. Local e Interior	7.273	
		4144		De la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas	54.528	
		4145		De la Consejería de Cultura y Educación	370.613	
		4146		De la Consejería de Industria, Comercio, Transportes y Turismo	135.777	
		4147		De la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	359.110	
		4148		De la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales	2.908.595	
	42	421		De Organismos Autónomos Administrativos Participación Ingresos Patronato AMBD	162.000	162.000
	45	451		De Corporaciones Locales Del Servicio contra incendios	500	500
				Total Capítulo 4		4.911.403
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES						
5	51	511		Intereses Deuda Perpetua Interior 4%	28	250.778
		512		Intereses de Depósitos y c/c	250.000	
		513		Intereses préstamos jóvenes agricultores	750	
	56	561		Productos de concesiones y aprov. especiales Por cesión servicios cafeterías	500	500
				Total Capítulo 5		251.278
CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES						
6	61	611		De Terrenos Por las enajenaciones que se acuerden	2	2
				Total capítulo 6		2

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	Total por conceptos	Total por artículos
7	71	711		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO Del Estado Inversiones de la Asamblea y Gobierno de la Comunidad Autónoma Inversiones de la Asamblea Regional Inversiones de la Comunidad Autónoma Por Servicios Transferidos De la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas De la Consejería de Cultura y Educación De la Consejería de Industria, C. T. y T. De la Consejería de Agricultura, G. y Pesca. De la Consejería de Sanidad, C y S. Sociales Del Fondo de Compensación Interterritorial Para el Plan de Obras y Servicios	69.000 59.000 10.000 921.897 375.481 258.100 129.475 6.810 152.031 2.605.150 244.400	3.840.447
		7111				
		7112				
		712				
		7121				
		7122				
		7123				
		7124				
		7125				
		713				
		714				
	75			De entes territoriales De Ayuntamientos para el Plan de Obras y Servicios	200.000	231.500
		751				
		752				
	77	771		De empresas De varios para el Plan de Obras y Servicios	17.000	17.000
				Total Capítulo 7		4.088.947
8	85	851		CAPITULO 8.- VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS Reintegro de préstamos a corto plazo Anticipos de pagos al Personal Activo y Pasivo	1.000	1.000
	86	861		Reintegro de préstamos a largo plazo De varios Ayuntamientos de la Provincia	311.348	
				Total capítulo 8		312.348
9	96	961		CAPITULO 9.- VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS Otros Préstamos recibidos a largo plazo Del Banco de Crédito Local para el Plan de Obras y Servicios	366.600	2.582.968
		962				
				Total Capítulo 9		2.582.968
				RESUMEN POR CAPITULOS:		
				Capítulo primero.- Impuestos directos	172.750	
				Capítulo segundo.- Impuestos indirectos	3.850.815	
				Capítulo tercero.- Tasas y otros ingresos	930.637	
				Capítulo cuarto.- Transferencias corrientes	4.911.403	
				Capítulo quinto.- Ingresos patrimoniales	251.278	
				Capítulo sexto.- Enajenación de inversiones reales	2	
				Capítulo séptimo - Transferencias de capital	4.088.947	
				Capítulo octavo.- Variación de activos financieros	312.348	
				Capítulo noveno.- Variación de pasivos financieros	2.582.968	
				Total Capítulos		17.101.148

SECCION UNO

PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Servicio 01.— Presidencia

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por Conceptos	Total por Artículos y conceptos
Económica	Funcional			
		GASTOS CORRIENTES CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS Sr. Presidente de la Comunidad y del Consejo de Gobierno: Sueldo 1.063.705 Pagas extraordinarias 177.285 1.240.990 Por redondeo de cifras 10	1.241.000	
111	111	De los funcionarios afectos a los Servicios de Presidencia: 3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10: Sueldo 2.718.153 Grado inicial 315.155 Trienios 617.274 Pagas extraordinarias 609.418 4.260.000		
112	111			
112.1	111	3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6: Sueldo 587.604 Grado inicial 63.000 Trienios 82.396 Pagas extraordinarias 123.000	1.861.000	6.977.000
112.3	111			8.218.000
112.4	111	3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4: Sueldo 1.411.755 Grado inicial 84.041 Trienios 99.444 Pagas extraordinarias 265.760		
121	111	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Retribuciones complementarias del Sr. Presidente 3.521.124 Por redondeo de cifras 876	3.522.000	
122	111			
123	111	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al servicio 5.816.000 Retribuciones complementarias por servicios especiales 1.668.000	11.006.000	
161	111			
162	111	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL 3 Contratos laborales 5.544.000 Retribuciones por servicios especiales personal contratado 1.000.000	6.544.000	
172	111			
174	111	ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO Contratos administrativos 4.500.000 Gratificaciones por servicios especiales personal contratado 434.000	4.934.000	
181	111			
182	111	ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES Régimen de la Seguridad Social 5.904.000 Cuotas de MUNPAL 3.449.000	9.353.000	
		Total Capítulo 1	40.055.000	
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	111	Dotación ordinaria para gastos de oficina 450.000	450.000	
235	111			
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
		Comunicaciones 2.250.000	2.250.000	
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS		
241	111	Dietas y gastos de viaje de Altos Cargos 3.000.000		
242	111	Dietas, locomoción y traslado de funcionarios 1.350.000	4.350.000	
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
251	111	Gastos de representación y de carácter social 5.000.000		
252	111	Publicaciones e información 500.000		
255	111	Adquisiciones especiales 2.000.000		
259	111	Gastos diversos 2.000.000	9.500.000	
		ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES		
261	111	Conservación y reparación de material inventariable 100.000	100.000	
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL		
271	111	Mobiliario y equipo inventariable 1.000.000		
272	111	Herramientas y otro material 100.000	1.100.000	
		ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO		
281	111	Reuniones y conferencias 100.000		
282	111	Estudios y trabajos técnicos 2.000.000	2.100.000	
		Total Capítulo 2	19.850.000	

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
451	113	CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES ARTICULO 45.- A ENTES TERRITORIALES A Corporaciones Locales	5.000.000	5.000.000
481	115	ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Las que se acuerden por el Sr. Presidente	5.000.000	5.000.000
		Total Capítulo 4		10.000.000

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS (En miles de pesetas)

SECCION 01.- Presidencia de la Comunidad y del Consejo de Gobierno

SECCION DOS

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
01.- Asamblea y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
112	111	Retribuciones básicas de funcionarios varios	6.350.000	6.350.000
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
122	111	Retribuciones complementarias de funcionarios varios	11.320.000	11.320.000
		ARTICULO 14.- COMPLEMENTO FAMILIAR		
141	111	Complemento familiar de funcionarios varios	75.000	75.000
		ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL		
161	111	Personal en régimen laboral	2.535.000	2.535.000
		ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL CONTRATADO Y VARIO		
171	111	Personal eventual	945.726	
172	111	Personal contratado	12.054.274	
173	111	Personal vario	500.000	13.500.000
		ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES		
181	111	Regímenes de la Seguridad Social	4.528.000	
182	111	Cuotas de Mutualidad Nacional de Admón. Local	2.707.000	
183	111	Asistencia médica-farmacéutica	500.000	7.735.000
		TOTAL CAPITULO 1		41.515.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	111	Dotación ordinaria para gastos de oficina	6.500.000	6.500.000
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES		
222	111	Mantenimiento y otros gastos	2.250.000	2.250.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
233	111	Gastos de transportes	1.000.000	
234	111	Combustibles, lubricantes, seguros y otros gastos de vehículos	4.000.000	5.000.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS.		
241	111	Dietas, locomoción y gastos de viaje de los Srs. miembros de la Mesa, Diputados y Altos Cargos	26.100.000	
242	111	Dietas, locomoción y gastos de viaje de funcionarios	2.500.000	28.600.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
251	111	Atenciones de carácter social y representativo	4.000.000	
252	111	Publicaciones e información	6.500.000	
254	111	Vestuario, alimentación y hospitalidades	750.000	
256	111	Campañas y actos de divulgación y/o difusión	8.500.000	
259	111	Gastos diversos	3.385.000	23.135.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL		
271	111	Mobiliario y equipo inventariable	7.000.000	7.000.000
		ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIOS.		
281	111	Gastos de toda clase relacionados con jornadas de estudio y conferencias; con viajes de personalidades invitadas a reuniones o actos de la Asamblea, y por los ocasionados por viajes de miembros de la misma para el intercambio de relaciones con otros Parlamentarios y/o Entes Regionales	5.175.000	5.175.000
		ARTICULO 29.- DOTACION PARA SERVICIOS NUEVOS.		
291	111	Dotación para servicios nuevos	1.500.000	1.500.000
		TOTAL CAPITULO 2		79.160.000
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
481	111	A los Grupos Parlamentarios	23.000.000	23.000.000
		TOTAL CAPITULO 4		23.000.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.		
		ARTICULO 61.- ADQUISICION DE VEHICULOS.		
611	111	Adquisición de vehículos	2.000.000	2.000.000
		ARTICULO 62.- INVERSIONES EN INMUEBLES		
621	111	Para adquisición y/o adaptación de edificios	57.000.000	57.000.000
		TOTAL CAPITULO 6		59.000.000

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(En miles de pesetas)

SECCION: 02 – Asamblea Regional de Murcia

SECCION TRES

DEUDA PUBLICA

Servicio 01: Deuda Pública

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos			
Económica	Funcional						
OPERACIONES CORRIENTES							
CAPITULO 3.-INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS							
ARTICULO 31.-DEUDA REPRESENTADA POR TITULOS VALORES							
311	91	Deuda amortizable 870 M. suscrita por Caja de Ahorros Provincial de Murcia y ASEPEYO	112.296.000				
312	91	Deuda amortizable 685 M. suscrita por Caja de Ahorros Provincial de Murcia	75.349.000				
313	91	Deuda amortizable 965 M. suscrita por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia	124.559.000				
314	91	Nuevas operaciones de Deuda	50.000.000				
				362.204.000			
ARTICULO 33.-DE OTROS ANTICIPOS Y PRESTAMOS							
331	91	De préstamos con el Banco de Crédito Local de España N°s. 815.0; 1.515.0; 1.742.0; 1.926.0; 1.996.0; 2.198.0; 2.342.0; 2.474.0; 2.480.0; 2.540.0; 2.837.0; 4.201.0; 4.900.0; 5.436.0; 5.879.0; 5.879.1; 7.763.0; 8.081.0; 8.890.0; 9.786.0; 10.135.0; 10.366.0; 10.598.0; 11.000.0; 11.180.0, y operaciones en trámite	209.442.000				
332	91	De préstamos con la Caja de Ahorros Provincial de Murcia N°s. 004.948.2; 047.977.6; 053.117.1; 60.707.2	88.499.000				
333	91	De préstamos Caja de Ahorros de Alicante y Murcia	79.710.000				
334	91	De préstamos con el Banco Popular Español	43.329.000				
335	91	De préstamos con el Banco Central	86.625.000				
336	91	Nuevas operaciones de crédito o préstamo	50.000.000				
				557.605.000			
		TOTAL CAPITULO 3	919.809.000				
OPERACIONES DE CAPITAL							
CAPITULO 9.-VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS							
ARTICULO 93.-AMORTIZACION DEUDA EMITIDA A LARGO PLAZO							
931	91	Amortización Deuda 870 M. suscrita por Caja de Ahorros Provincial y ASEPEYO	52.322.000				
932	91	Amortización Deuda 685 M. suscrita por Caja de Ahorros Provincial	52.381.000				
933	91	Amortización Deuda 965 M. suscrita por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia	58.035.000				
				162.738.000			
ARTICULO 96.-AMORTIZACION DE OTROS PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO							
961	91	Amortización préstamos Banco de Crédito Local de España	109.434.000				
962	91	Amortización préstamos Caja de Ahorros Provincial de Murcia	43.354.000				
963	91	Amortización préstamo Caja de Ahorros de Alicante y Murcia	24.763.000				
964	91	Amortización préstamo Banco Popular Español	32.365.000				
				209.916.000			
		TOTAL CAPITULO 9	372.654.000				

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

SECCION 03: Deuda Pública

SECCION CUATRO

CLASES PASIVAS

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 19.- CLASES PASIVAS		
191	51	Pensiones de jubilaciones	18 360.000	
192	51	Pensiones de viudedad, orfandad y otras	12.160.000	
193	51	Ayuda familiar de pensionistas	800.000	31.320.000
		Total Capítulo 1:		31.320.000

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(En miles de pesetas)

SECCION: 04: CLASES PASIVAS

SECCION: ONCE

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Servicio 01.— Consejería y Servicios Generales**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos			
Económica	Funcional						
OPERACIONES CORRIENTES							
CAPITULO 1.— GASTOS DE PERSONAL							
ARTICULO 11.— RETRIBUCIONES BASICAS							
111	111	De Altos Cargos					
111.1		1 Consejero	1.011.000				
111.3		1 Secretario General Técnico	1.011.000				
111.4		5 Directores Regionales	5.055.000				
111.7		Trienios de Secretario Gral. Técnico y Directores Regionales	1.138.000				
111.8		Pagas extraordinarias	1.370.000	9.585.000			
112	115	Funcionarios de Servicios Generales de la Consejería					
112.1		25 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:					
		Sueldo	22.651.000				
		Grado	2.057.000				
		Trienios	4.926.000				
		Pagas extraordinarias	4.935.000				
			34.569.000				
112.2		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 8:					
		Sueldo	742.000				
		Pagas extraordinarias	124.000				
			866.000				
112.3		12 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:					
		Sueldo	7.052.000				
		Grado	756.000				
		Trienios	1.876.000				
		Pagas extraordinarias	1.614.000				
			11.298.000				
112.4		121 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1'9):					
		Sueldo	9.883.000				
		Grado	588.000				
		Trienios	592.000				
		Pagas extraordinarias	1.844.000				
			12.907.000				
112.4		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1'7):					
		Sueldo	1.412.000				
		Grado	42.000				
		Trienios	214.000				
		Pagas extraordinarias	278.000				
			1.946.000				
112.4		1 Auxiliar de clasificación y reparto de índice de proporcionalidad 4:					
		Sueldo	471.000				
		Grado inicial	14.000				
		Grado de carrera	57.000				
		Trienios	66.000				
		Pagas extraordinarias	102.000				
			710.000				
112.5		5 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1'5):					
		Sueldo	2.056.000				
		Grado	105.000				
		Trienios	164.000				
		Pagas extraordinarias	388.000				
			2.713.000				
112.5		28 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1'3):					
		Sueldo	11.509.000				
		Grado	284.000				
		Trienios	889.000				
		Pagas extraordinarias	2.114.000				
			14.796.000	79.805.000			
				89.390.000			
ARTICULO 12.— RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS							
121	111	De Altos Cargos					
121.1		1 Consejero	2.826.000				
121.3		1 Secretario General Técnico	1.940.000				
121.4		5 Directores Regionales	9.700.000	14.466.000			
122	115	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio.		44.498.000			
123	115	Retribuciones por servicios especiales		12.053.000			
				71.017.000			
ARTICULO 16.— PERSONAL EN REGIMEN LABORAL							
161		28 Contratos Laborales		33.029.000			
162		Retribuciones por servicios especiales		2.130.000			
				35.159.000			
ARTICULO 17.— PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO							
171	115	2 Contratos eventuales		3.032.000			
172	115	9 Contratos administrativos		11.439.000			
173	115	1 Personal vario no comprendido en los dos apartados anteriores		960.000			
174	115	Retribuciones por servicios especiales		920.000			
				16.351.000			
ARTICULO 18.— CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES							
181	115	Régimen de Seguridad Social		14.720.000			
182	115	MUNPAL		41.195.000			
				55.915.000			
		Total Capítulo 1		267.832.000			

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	7 853.000	
212	115	Alquiler fotocopiadora	6.298.000	14.151.000
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES		
221	115	Alquileres	650.000	
222	115	Conservación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	31.433.000	32.083.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
235	115	Comunicaciones	7.775.000	7.775.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS		
241	115	Diétas y gastos de viaje de Altos Cargos	1.000.000	
242	115	Diétas, locomoción y traslados de funcionarios	1.600.000	
243	115	Diétas y gastos de viaje de personal ajeno a la Consejería por servicios de asistencia a cursos	250.000	2.850.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
251	115	Gastos de carácter social y representativo	2.000.000	
252	115	Publicaciones e información	2.200.000	
253	115	Gastos de equipo e informática	955.000	
254	115	Vestuario, alimentación y hospitalidades	1.900.000	
255	115	Adquisiciones especiales	2.000.000	
256	115	Asistencia técnica a municipios	550.000	
259	115	Gastos diversos: 1. Gastos judiciales	750.000	
		2. Otros gastos diversos	1.750.000	2.500.000
		ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES		
261	115	Conservación y reparación de material inventariable	618.000	618.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL		
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	5.594.000	
272	115	Herramientas y otro material	100.000	5.694.000
		ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO		
281	115	Reuniones y conferencias	6.250.000	
282	115	Estudios y trabajos técnicos	10.300.000	
283	115	Cooperación científica y técnica	3.000.000	
284	116	Formación de personal	4.000.000	23.550.000
		Total Capítulo 2:		98.826.000
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		ARTICULO 42.- A ORGANISMOS AUTONOMOS Y ADMINISTRATIVOS		
421	113	Aportación al funcionamiento y gestión de los parques contra incendios de Yecla, Caravaca, Cieza y Lorca	20.000.000	20.000.000
		ARTICULO 45.- A ENTES TERRITORIALES		
451	113	Subvenciones a Municipios	11.000.000	
452	113	Al municipio de Los Alcázares	10.000.000	
453	113/145	Para formación de personal titular de Administración Especial	24.000.000	45.000.000
		ARTICULO 46.- A OTROS ENTES PUBLICOS		
461	113	A la mancomunidad Municipios Bajo Guadalentín	5.000.000	
462	113	A la mancomunidad Municipios Vega Media Segura	5.000.000	
463	113	Fomento y fundamento nuevas Mancomunidades y otros Entes Públicos	1.000.000	11.000.000
		ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
481.1	111/145	Becas y ayudas análogas	10.000.000	
481.2		Ayudas a instituciones y familias para casos de calamidad	4.000.000	
489		Otras transferencias que se acuerden	1.500.000	15.500.000
		Total Capítulo 4:		91.500.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		ARTICULO 61.- VEHICULOS Y MOBILIARIO		
611	113	Para 2ª Fase Presupuesto adquisición de vehículos, dotación complementaria y material auxiliares para parques contra incendios de Caravaca, Cieza, Lorca y Yecla	49.380.000	49.380.000
		ARTICULO 62.- INVERSIONES EN INMUEBLES		
621	113	Revisiones de precios y excesos de obra Servicios contra Incendios y otros programas	10.000.000	
622	113/145	Grupo Electrógeno Palacio Regional (Fondos propios)	2.000.000	12.000.000
		ARTICULO 65.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS		
651	65	Plan de obras y servicios	1.183.600.000	
652	65	Revisiones de precios, incluidas las obras de ejercicios anteriores, diferencia del Impuesto de Tráfico de Empresas, honorarios y otros gastos derivados del coste de las obras, imprevistos, o relacionados con inversiones a cargo de la Consejería	20.000.000	1.203.600.000
		ARTICULO 66.- FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL		
661	113	1 Escala de 30 metros	35.000.000	
662	113	1 Vehículo especial control actividades molestas y equipos complementarios	4.000.000	
663	13	1 "Salidas" contra incendios	14.000.000	
664	113/145	Grupo electrógeno Palacio Regional	2.000.000	55.000.000
		ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES		
671	857	Telecomunicaciones y megafonía	10.000.000	
672	857	Aportaciones Plan Extensión servicio telefónico	53.000.000	
673	71	Remodelación de la cafetería	500.000	
674	115	Construcción Archivo Administración Regional	4.500.000	68.000.000
		Total Capítulo 6:		1.387.980.000

SECCION: ONCE

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
711	144	CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ARTICULO 71.- AL ESTADO Colaborar adecuar Cuarteles Guardia Civil	25.000.000	25.000.000
751	113	ARTICULO 75.- A ENTES TERRITORIALES Colaboración instalación parques infantiles de tráfico	1.000.000	
752	113	A los Entes Territoriales que se acuerden	10.000.000	11.000.000
761	113	ARTICULO 76.- A OTROS ENTES PUBLICOS Caja de Cooperación	40.000.000	40.000.000
Total Capítulo 7:				76.000.000

SECCION: ONCE

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Servicio 02.- Imprenta Regional

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art y conceptos			
Económica	Funcional						
OPERACIONES CORRIENTES							
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL							
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS							
Funcionarios afectos al Servicio							
1 Funcionario de índice de proporcionalidad 10:							
112	115	Sueldo	907.000				
112.1		Grado	105.000				
		Trienios	576.000				
		Pagas extraordinarias	265.000				
				1.853.000			
112.3		1 Funcionario de indice de proporcionalidad 6					
		Sueldo	588.000				
		Grado	63.000				
		Trienios	49.000				
		Pagas extraordinarias	117.000				
				817.000			
112.4		4 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1'9)					
		Sueldo	1.883.000				
		Grado	112.000				
		Trienios	247.000				
		Pagas extraordinarias	374.000				
				2.616.000			
112.4		14 Funcionarios de indice de proporcionalidad 4 (1'7);					
		Sueldo	6.589.000				
		Grado	182.000				
		Trienios	823.000				
		Pagas extraordinarias	1.266.000				
				8.860.000			
112.5		15 Funcionarios de indice de proporcionalidad 3					
		Sueldo	6.166.000				
		Grado	137.000				
		Trienios	556.000				
		Pagas extraordinarias	1.143.000				
				8.002.000			
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
122	115	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio		11.384.000			
123	115	Retribuciones por servicios especiales		6.390.000			
				17.774.000			
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL							
161	115	2 Contratos laborales		1.693.000			
162	115	Retribuciones por servicios especiales		511.000			
				2.204.000			
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES							
181	115	Régimen de la Seguridad Social		683.000			
182	115	MUNPAL		9.593.000			
				10.276.000			
		Total Capítulo 1:					
				52.402.000			
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA							
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina		600.000			
				600.000			
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES							
221	115	Alquileres		2.700.000			
222	115	Conservación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles		2.000.000			
				4.700.000			
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES							
235	115	Comunicaciones		600.000			
				600.000			
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS							
254	115	Vestuario, alimentación y hospitalidades		100.000			
255	115	Adquisiciones especiales		9.000.000			
259	115	Gastos diversos		3.000.000			
				12.100.000			
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES							
261	115	Conservación y reparación de material inventariable		300.000			
				300.000			
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL							
271	115	Mobiliario y equipo inventariable		150.000			
				150.000			
		Total Capítulo 2:					
				18.450.000			
OPERACIONES DE CAPITAL							
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES							
ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES							
671	115	Programa modernización imprenta		25.400.000			
				25.400.000			
		Total Capítulo 6:					
				25.400.000			

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Servicio 03.- Servicio Parque Móvil

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
112	115	CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
112.3		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
		De funcionarios afectos al servicio.		
		1 funcionario de indice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	588.000	
		Grado inicial	63.000	
		Trenios	247.000	
		Pagas extraordinarias	150.000	
				1.048.000
112.4		3 funcionarios de indice de proporcionalidad 4 (1'9)		
		Sueldo	1.412.000	
		Grado inicial	84.000	
		Trenios	263.000	
		Pagas extraordinarias	294.000	
				2.053.000
112.4		27 funcionarios de indice de proporcionalidad 4 (1'7):		
		Sueldo	12.705.000	
		Grado inicial	378.000	
		Trenios	2.141.000	
		Pagas extraordinarias	2.537.000	
				17.761.000
112.5		2 funcionarios de indice de proporcionalidad 3:		
		Sueldo	822.000	
		Grado inicial	63.000	
		Trenios	74.000	
		Pagas extraordinarias	160.000	
				1.119.000
				21.981.000
				21.981.000
122	115	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		
123	115	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al servicio	9.758.000	
		Retribuciones complementarias por servicios especiales	10.000.000	19.758.000
161	115	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL		
162	115	3 Contratos laborales	3.430.000	
		Servicios Especiales y Extraordinarios	1.597.000	5.027.000
171	115	ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO.		
172	115	2 Contratos administrativos	1.476.000	
		Servicios Especiales y Extraordinarios	500.000	1.976.000
181	115	ARTICULO 18.- GASTOS DE SEGUROS SOCIALES Y MUTUALIDADES.		
182	115	Régimen de la Seguridad Social	1.620.000	
		Mutualidad Nacional de la Admón. Local	10.650.000	12.270.000
		Total Capítulo 1		61.012.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA.		
211	115	Dotación ordinaria para gastos de oficina	300.000	300.000
221	115	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES.		
		Alquiler	660.000	660.000
233	115	ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.		
234	115	Transportes	3.000.000	
		Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	25.000.000	28.000.000
242	115	ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS.		
		Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	5.000.000	5.000.000
254	115	ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.		
255	115	Gastos de vestuario, alimentación y hospitalidades	2.000.000	
259	115	Adquisiciones especiales (sólo en los Centros que sea procedente)	700.000	
		Gastos diversos	500.000	3.200.000
261	115	ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES.		
		Conservación y reparación de material inventariable	9.000.000	9.000.000
271	115	ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL.		
272	115	Mobiliario y equipo inventariable	100.000	
		Herramientas y otro material	1.000.000	1.100.000
		Total Capítulo 2		47.260.000
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.		
		ARTICULO 61.- ADQUISICIONES DE VEHICULOS Y MOBILIARIO.		
611	115	Vehículo especial Actv. Clasificadas	1.500.000	
612	115	Cuatro vehículos ligeros	8.000.000	
613	115	Reparación y equipamiento taller	9.000.000	18.500.000
		Total Capítulo 6		18.500.000

SECCION: ONCE

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Servicio 04.- Servicios transferidos

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
112	113/141	CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS De funcionarios afectos al servicio. 1 funcionario de índice de proporcionalidad 10: Sueldo Grado inicial Trienios Pagas extraordinarias	906.000 35.000 412.000 151.000 1.504.000	
112.1				
112.3		1 funcionario de índice de proporcionalidad 6: Sueldo Grado inicial Trienios Pagas extraordinarias	588.000 21.000 165.000 98.000 872.000	
112.4		1 funcionario de índice de proporcionalidad 4: Sueldo Grado inicial Trienios Pagas extraordinarias	471.000 14.000 66.000 79.000 630.000	3.006.000 3.006.000
122	113/141	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. Retribuciones complementarias del personal de carrera afecto al servicio		1.060.000 1.060.000
		Total Capítulo 1		4.066.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA.		
211	113/141	Dotación ordinaria para gastos de oficina	890.000	890.000
221	113/141	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES. Alquileres	1.176.000	
222	113/141	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	450.000	1.626.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.		
233	113/141	Transportes	8.000.000	
235	113/141	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	60.000	68.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS.		
242	113/141	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	80.000	80.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.		
253	113/141	Gastos de equipo de informática	21.000	
254	113/141	Gastos de vestuario, alimentación y hospitalidades	21.000	
256	113/141	Asistencia técnica a Municipios	8.000	
259	113/141	Gastos diversos	16.000	66.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL.		
271	113/141	Mobiliario y equipo inventariable	429.000	429.000
		ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO		
281	113/141	Reuniones y trabajos técnicos	24.000	
282	113/141	Estudios y trabajos técnicos	24.000	48.000
		Total Capítulo 2		3.207.000

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(En miles de pesetas)

SECCION: 11: Consejería de Presidencia

Artículos	Servicios	01. Consejería y Servic. Generales	02. Imprenta Regional	03. Parque Móvil	04. Servicios Transferidos				TOTAL SECCION
DENOMINACION									
A) OPERACIONES CORRIENTES									
REMUNERACIONES DE PERSONAL									
11.- Retribuciones básicas	89.390	22.148	21.981	3.006					136.525
12.-Retribuciones complement.	57.100.17	17.774	19.758	1.060					109.609
16.- P. en régimen laboral	35.159	2.204	5.027						42.390
17.- P. eventual, contratado y vario	16.351		1.976						18.327
18.- Cuotas de S. Sociales	55.915	10.276	12.270						78.461
Total Capítulo 1	267.832	52.402	61.012	4.066					385.312
COMPROBACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:									
21.- Dotación O. para gastos de oficina	114.151	600	300	890					15.941
22.- Gtos de inmuebles	32.083	4.700	660	1.626					39.069
23.- Transportes y comunic	7.705	600	28.000	68					36.443
24.- Dietas, locación y traslado	2.850		5.000	80					7.930
25.- Gtos. específicos para el funcionamiento de los servicios	12.105	12.100	3.200	66					27.471
26.- Conservac. y reparación de inversiones	618	300	9.000						9.918
27.- Mobiliario y equipo inventariable	5.694	150	1.100	429					7.373
28.- Gtos. de promoción y estudio	23.550			48					23.598
Total Capítulo 2:	98.826	18.450	47.260	3.207					167.743
TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
42.- A Organismos Aut. Administrativos	20.000								20.000
45.- A Entes Territoriales	45.000								45.000
46.- A otros Entes Públicos	11.000								11.000
48.- A familias e instituciones sin fines de lucro	15.500								15.500
Total Capítulo 4:	91.500								91.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL									
INVERSIONES REALES									
61.- Vehículos y mobiliario	49.380		18.500						67.880
62.- En inmuebles	12.000								12.000
65.- Plan de obras y servicios	1.203.600								1.203.600
66.- Fondo Compensación Interterritorial	55.000								55.000
67.- Otras inversiones	68.000	25.400							93.400
Total Capítulo 6:	1.387.980	25.400	18.500						1.431.880
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
71.- Al Estado	25.000								25.000
75.- A Entes Territoriales	11.000								11.000
76.- A otros entes públicos	40.000								40.000
Total Capítulo 7:	76.000								76.000
RESUMEN									
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	458.158	70.852	108.272	7.273					644.555
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.463.980	25.400	18.500						1.507.880
TOTAL GENERAL:	1.922.138	96.252	126.772	7.273					2.152.435

SECCION DOCE

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO
Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos	
Económica	Funcional				
OPERACIONES CORRIENTES					
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL					
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS					
111	112/114	De Altos Cargos			
111.1		1 Consejero	1.011.000		
111.3		1 Secretario General Técnico	1.011.000		
111.4		5 Directores Regionales	5.055.000		
111.5		1 Interventor Regional	1.011.000		
111.6		1 Tesorero Regional	1.011.000		
111.7		Trienios de Secretario General Técnico, Directores Regionales y asimilados	2.130.000		
111.8		Pagas extraordinarias	1.872.000	13.101.000	
112	112/114	De funcionarios afectos a los Servicios Generales			
112.1		13 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:			
		Sueldo	11.778.000		
		Grado inicial	1.051.000		
		Trienios	2.535.000		
		Pagas extraordinarias	2.561.000		
			17.925.000		
112.2		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 8:			
		Sueldo	2.223.000		
		Grado inicial	112.000		
		Trienios	921.000		
		Pagas extraordinarias	543.000		
			3.799.000		
112.3		7 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:			
		Sueldo	4.112.000		
		Grado inicial	378.000		
		Trienios	930.000		
		Pagas extraordinarias	903.000		
			6.323.000		
112.4		10 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:			
		Sueldo	4.707.000		
		Grado inicial	252.000		
		Trienios	241.000		
		Pagas extraordinarias	867.000		
			6.067.000		
112.5		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3:			
		Sueldo	1.233.000		
		Grado inicial	32.000		
		Trienios	200.000		
		Pagas extraordinarias	244.000		
			1.709.000	35.823.000	
				48.924.000	
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
121	112/114	De Altos Cargos:			
121.1		1 Consejero	2.826.000		
121.3		1 Secretario Gral. Técnico	1.940.000		
121.4		5 Directores Regionales	9.700.000		
121.5		1 Interventor Regional	1.940.000		
121.6		1 Tesorero Regional	1.940.000	18.346.000	
122	112/114	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio			
123	112/114	Retribuciones por servicios especiales		19.100.000	
			2.630.000	40.076.000	
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL					
161	112/114	20 Contratos laborales	33.630.000		
		Atrasos años anteriores de personal laboral	281.000	33.911.000	
162	112/114	Retribuciones por servicios especiales		1.000.000	
				34.911.000	
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO					
171	112/114	2 Contratos eventuales		2.869.000	
172	112/114	16 Contratos administrativos		13.394.000	
174	112/114	Retribuciones por servicios especiales		2.000.000	
				18.263.000	
ARTICULO 18.- CUOTA DE SEGUROS SOCIALES					
181	112/114	Régimen de la Seguridad Social		17.250.000	
182	112/114	MUNPAL		15.000.000	
		Total Capítulo 1:		32.250.000	
				174.424.000	

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO
Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
211	112/114	ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA Dotación ordinaria para gastos de oficina	3.700.000	3.700.000
222	112/114	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES Conservación, reparación mantenimiento y otros gastos de inmuebles	2.000.000	2.000.000
235	112/114	ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Comunicaciones	3.500.000	
236	112/114	Traslado de servicios diversos	500.000	4.000.000
241	112/114	ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS Dietas y gastos de viaje de Altos Cargos	1.500.000	
242	112/114	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	600.000	2.100.000
251	112/114	ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Atenciones de carácter social y representativo	500.000	
252	112/114	Publicaciones e información	2.500.000	
255	112/114	Adquisiciones especiales	100.000	
259	112/114	Gastos diversos: 1. Descripción, inscripción y valoración de los elementos patrimoniales de la Comunidad 2. De Registro, notariales, judiciales y otros derivados de la inscripción de inmuebles en el Reg. de la Propiedad 3. Otros Gastos diversos	10.000.000 5.000.000 1.000.000	16.000.000
				19.100.000
261	112/114	ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES Conservación y reparación de material inventariable	500.000	500.000
271	112/114	ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL Mobiliario y equipo inventariable	2.100.000	2.100.000
281	112/114/55	ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO Reuniones y conferencias	500.000	
282	112/114/55	Estudios y trabajos técnicos	21.000.000	
283	112/114/55	Cooperación científica y técnica	500.000	
285	55	Plan desarrollo cooperación Regional	10.000.000	32.000.000
		Total Capítulo 2:		65.500.000
		CAPITULO 3.- INTERESES		
341	112	ARTICULO 34.- DE DEPOSITO Intereses, comisiones, transferencias y otros gastos de tesorería	1.000.000	1.000.000
		Total Capítulo 3:		1.000.000
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
421	81	ARTICULO 42.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS Para el Instituto de Fomento de la Región de Murcia	2.500.000	2.500.000
471	55	ARTICULO 47.- A EMPRESAS A Cooperativas para Planes de saneamiento y viabilidad	60.000.000	60.000.000
481	55	ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO A Centrales Sindicales para campaña de vendimia y otros gastos	23.000.000	23.000.000
		Total Capítulo 4:		85.500.000
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
621	115	ARTICULO 62.- EN INMUEBLES Remodelación y ampliación del Palacio Regional	15.000.000	15.000.000
671	115	ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES Adquisición máquina reproductora de planos	700.000	
672	55	Convenio de colaboración entre el I N E M. y la Comunidad Autónoma	50.000.000	50.700.000
		Total Capítulo 6:		65.700.000
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
721	81	ARTICULO 72.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS Para el Instituto del Fomento de la Región de Murcia	2.500.000	2.500.000
771	82/83/86	ARTICULO 77.- A EMPRESAS Para la pequeña y mediana empresa	249.375.000	249.375.000
		Total Capítulo 7:		251.875.000
		CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS		
841	835	ARTICULO 84.- ADQUISICION DE ACCIONES Adquisición acciones, participaciones en capital de sociedades, empresas, polígonos industriales que por el Consejo de Gobierno se consideran de interés para la Comunidad	183.000.000	183.000.000
		Total Capítulo 8:		183.000.000

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO 02.- Centro de Proceso de Datos

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
112	115	De funcionarios afectos al Servicio		
112.1		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	906.000	
		Grado inicial	106.000	
		Trienios	535.000	
		Pagas extraordinarias	258.000	
			1.805.000	
112.2		4 Funcionarios de índice de proporcionalidad 8.		
		Sueldo	2.965.000	
		Grado inicial	224.000	
		Trienios	922.000	
		Pagas extraordinarias	686.000	
			4.797.000	
112.3		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	1.763.000	
		Grado inicial	189.000	
		Trienios	198.000	
		Pagas extraordinarias	359.000	
			2.509.000	
112.4		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 4.		
		Sueldo	471.000	
		Grado inicial	14.000	
		Trienios	17.000	
		Pagas extraordinarias	84.000	
			586.000	
112.5		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 3:		
		Sueldo	411.000	
		Grado inicial	11.000	
		Trienios	49.000	
		Pagas extraordinarias	79.000	
			550.000	10.247.000
				10.247.000
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
122	115	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al Servicio	5.975.000	
123	115	Retribuciones por servicios especiales	1.600.000	7.575.000
		ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO		
172	115	1 Contrato administrativo	850.000	
				850.000
		ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES		
181	115	Régimen de la Seguridad Social	281.000	
182	115	MUNPAL	4.728.000	5.009.000
		Total Capítulo 1:		23.681.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES		
222	115	Conservación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	5.000.000	5.000.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
235	115	Comunicaciones	100.000	100.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS		
242	115	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	500.000	500.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
253	115	Gastos de equipo de informática	24.900.000	
255	115	Adquisiciones y alquileres de carácter especial del Centro	11.000.000	
259	115	Gastos diversos:		
		Arrendamientos de líneas telefónicas	25.500.000	
		Otros gastos diversos	2.000.000	27.500.000
				63.400.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL		
271	115	Mobiliario y equipo inventariable	1.000.000	
				1.000.000
		ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO		
283	115	Cooperación científica y técnica	13.000.000	
				13.000.000
		Total Capítulo 2:		83.000.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES		
671	115	Adquisición de terminales y otro material para el Centro de Proceso de Datos	8.300.000	8.300.000
		Total Capítulo 6:		8.300.000
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		ARTICULO 75.- A ENTES TERRITORIALES		
751	115	A Corporaciones Locales para el Plan de Informatización	20.000.000	20.000.000
		Total Capítulo 7:		20.000.000

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(En miles de pesetas)

SECCION: 12.– Economía, Hacienda y Empleo

SECCION TRECE
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
111	61/851	De Altos Cargos:		
111.1		1 Consejero	1.011.000	
111.2		1 Viceconsejero	1.011.000	
111.3		1 Secretario General Técnico	1.011.000	
111.4		4 Directores Regionales	4.045.000	
111.7		Trienios de Secretario General Técnico y Directores Regionales	336.000	
111.8		Pagas extraordinarias	1.236.000	8.650.000
112	61/851	De funcionarios afectos a los Servicios Generales		
112.1		15 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	13.591.000	
		Grado inicial	1.576.000	
		Trienios	3.017.000	
		Pagas extraordinarias	2.995.000	
			21.179.000	
112.2		8 Funcionarios de índice de proporcionalidad 8		
		Sueldo	5.929.000	
		Grado inicial	498.000	
		Trienios	1.086.000	
		Pagas extraordinarias	1.244.000	
			8.757.000	
112.3		31 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	18.216.000	
		Grado inicial	1.954.000	
		Trienios	4.171.000	
		Pagas extraordinarias	4.057.000	
			28.398.000	
112.4		4 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldo	1.883.000	
		Grado inicial	112.000	
		Trienios	280.000	
		Pagas extraordinarias	379.000	
			2.654.000	
112.5		23 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3:		
		Sueldo	9.453.000	
		Grado inicial	242.000	
		Trienios	1.334.000	
		Pagas extraordinarias	2.066.000	
			13.095.000	74.083.000
				82.733.000
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
121	61/851	De Altos Cargos:		
121.1		1 Consejero	2.826.000	
121.2		1 Viceconsejero	2.029.000	
121.3		1 Secretario Gral. Técnico	1.940.000	
121.4		4 Directores Regionales	7.761.000	14.556.000
122	61/851	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio		
123	61/851	Retribuciones por servicios especiales		4.600.000
				62.145.000
		ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL		
161	61/851	12 Contratos laborales		
162	61/851	Retribuciones por servicios especiales		1.000.000
				11.958.000
		ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO		
171	61/851	2 Contratos eventuales		
172	61/851	21 Contratos administrativos		25.833.000
174	61/851	Retribuciones por servicios especiales		2.000.000
				31.747.000
		ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES		
181	61/851	Régimen de la Seguridad Social		
182	61/851	MUNPAL		32.273.000
		Total Capítulo 1:		233.856.000

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
Servicio 01.— Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		CAPITULO 2.— COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.— DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	61/851	Dotación ordinaria para gastos de oficina	2.000.000	2.000.000
222	61/851	ARTICULO 22.— GASTOS DE INMUEBLES	1.000.000	1.000.000
235	61/851	Conservación, reparación mantenimiento y otros gastos de inmuebles		
		ARTICULO 23.— TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	4.000.000	4.000.000
241	61/851	Comunicaciones		
242	61/851	ARTICULO 24.— DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS	1.750.000	
		Dietas y gastos de viaje de Altos Cargos		
		Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	19.000.000	20.750.000
		ARTICULO 25.— GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
251	61/851	Atenciones de carácter social y representativo	800.000	
252	61/851	Publicaciones e información	1.750.000	
254	61/851	Vestuario, alimentación y hospitalidades	500.000	
255	61/851	Adquisiciones especiales	50.000.000	
259	61/851	Gastos diversos.		
		Asistencia técnica a Municipios	500.000	
		Otros Gastos diversos	750.000	1.250.000
		ARTICULO 26.— CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES		
262	61/851	Conservación y reparación de carreteras	5.000.000	5.000.000
		ARTICULO 27.— MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL		
271	61/851	Mobiliario y equipo inventariable	3.000.000	
272	61/851	Herramientas y otro material	150.000	3.150.000
		ARTICULO 28.— GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO		
281	61/851	Reuniones y conferencias	800.000	
282	61/851	Estudios y trabajos técnicos	13.600.000	
284	61/851	Formación de personal		
		1.- Asistencia a cursos y Congresos Altos Cargos	100.000	
		2.- Asistencia a cursos y Congresos funcionarios	300.000	400.000
		Total Capítulo 2:		105.000.000
		CAPITULO 4.— TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		ARTICULO 45.— A ENTES TERRITORIALES		
451	113	A Municipios para colaboración en actividades de acuerdo con los programas de la Consejería	4.000.000	4.000.000
		ARTICULO 48.— A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
481	61/851	Fomento de la participación a grupos ecologistas y organizaciones del mismo carácter	5.000.000	5.000.000
		Total Capítulo 4:		9.000.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 6.— INVERSIONES REALES		
		ARTICULO 63.— EN CARRETERAS Y CAMINOS		
631	853	Programa de conservación de carreteras. Red Regional	80.000.000	
632	853	Programa de mejora de carreteras. Red Regional	200.000.000	280.000.000
		ARTICULO 66.— FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL		
661	855	Programa de mejoras en Puertos		
662	64	Programas de ordenación del Territorio y Medio Ambiente:		
		1.- De actuación en espacios naturales	50.000.000	
		2.- De tratamiento de terreses	30.000.000	80.000.000
663	65	Programas de Obras Hidráulicas:		
		1.- Plan de Infraestructura Sanitaria	300.000.000	
		2.- Programa de abastecimiento a núcleos rurales	150.000.000	
		3.- Programa de acondicionamiento de cauces	100.000.000	
		4.- Obras hidráulicas en Murcia y Provincia	154.100.000	704.100.000
664	853	Programas de carreteras:		
		1.- Puente sobre el río Mula	26.500.000	
		2.- Programa de mejoras en red de carreteras transfendas	385.000.000	411.500.000
665	63	Programa de promoción pública de viviendas		
666	64	Para planeamiento y cartografía urbanística		
		ARTICULO 67.— OTRAS INVERSIONES		
671	651	Programa de abastecimiento a núcleos rurales. 2ª Fase. Toda clase de gastos	125.000.000	
672	651	Programa de captación de aguas subterráneas	20.000.000	145.000.000
		Total Capítulo 6:		2.098.600.000

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ARTICULO 72.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS A Universidad de Murcia para obras de infraestructura en el Campus Universitario	60.000.000	60.000.000
721	64			
		ARTICULO 75.- A ENTES TERRITORIALES A Municipios para programas de gestión de residuos sólidos	40.000.000	
751	113			
		A Municipios para obras de infraestructura diversas	20.000.000	
752	113			
		A Municipios para conservación de caminos rurales	5.000.000	65.000.000
753	113			
		ARTICULO 78.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Para obras de infraestructura que se realicen de acuerdo con los programas de la Consejería	5.000.000	5.000.000
781	64			
		Total Capítulo 7:		130.000.000

SECCION: TRECE

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS Servicio 02.- Servicio Transferido Urbanismo

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS De funcionarios afectos al Servicio 2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10: Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	2.552.000	
112	64			
112.1				
		Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	3.151.000	
112.3				
		4 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6: Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	1.831.000	7.534.000
112.4				7.534.000
		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4: Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias		
122	64	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Retribuciones complementarias funcionarios	4.075.000	4.075.000
161	64	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL 1 Personal en régimen Laboral, jornaes, horas extras y demás emolumentos	833.000	833.000
		Total Capítulo 1:		12.422.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIAS PARA GASTOS DE OFICINA Dotación ordinarias para gastos de oficina	352.000	352.000
211	64			
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS Dietas, locomoción y traslado de funcionarios	250.000	250.000
242	64			
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS Publicaciones e Información	100.000	100.000
252	64			
		ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO Estudios y trabajos técnicos	203.000	203.000
282	64			
		Total Capítulo 2:		905.000
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		ARTICULO 65.- DE REPOSICION Inversiones de reposición en Urbanismo para planeamiento y cartografía	8.088.000	8.088.000
611	64			
		Total Capítulo 6:		8.088.000

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
03.- Servicio Transferido Transportes

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
112	850	De funcionarios afectos al Servicio:		
112.1		Funcionarios de indice de proporcionalidad 10:		
112.2		Sueldos, Grados, Tríenios y pagas extraordinarias	7.700.000	
112.3		Funcionarios de indice de proporcionalidad 8:		
112.4		Sueldos, Grados, Tríenios y pagas extraordinarias	1.122.000	
112.5		Funcionarios de indice de proporcionalidad 6:		
112.6		Sueldos, Grados, Tríenios y pagas extraordinarias	2.054.000	
112.7		Funcionarios de indice de proporcionalidad 4:		
112.8		Sueldos, Grados, Tríenios y pagas extraordinarias	1.342.000	
112.9		Funcionarios de indice de proporcionalidad 3:		
112.10		Sueldos, Grados, Tríenios y pagas extraordinarias	3.227.000	15.445.000
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		15.445.000
122	85	Retribuciones complementarias funcionarios	3.955.000	3.955.000
		ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL		
161	85	Personal contratado en régimen Laboral, Jornales, Horas Extras y demás emolumentos	4.078.000	4.078.000
		Total Capítulo 1:		23.478.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	85	Dotación ordinaria para gastos de oficina	311.000	311.000
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES		
221	85	Alquileres	1.363.000	1.363.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
233	85	Combustible, lubricante y otros gastos de vehículos	33.000	
235	85	Comunicaciones	120.000	153.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS		
242	85	Dietas, locomoción y traslado funcionario:		
		1 - Funcionarios de Carrera	649.000	
		2 - Funcionarios con Contrato Laboral	117.000	766.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		766.000
254	85	Vestuario, alimentación y hospitalidades	47.000	47.000
		ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES		
261	85	Conservaciones y reparaciones ordinarias	51.000	51.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL		
271	85	Mobiliario	11.000	11.000
		ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO		
283	85	Estudios y trabajos técnicos	905.000	905.000
		Total Capítulo 2:		3.607.000

SECCION: TRECE

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
04.- Servicio Transferido Puertos

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos	
Económica	Funcional				
OPERACIONES CORRIENTES					
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL					
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS					
De funcionarios afectos al Servicio:					
112	855	1 Funcionario de índice de proporcionalidad 10:			
112.1		Sueldo	906.000		
		Grado inicial	105.000		
		Trienios	247.000		
		Pagas extraordinarias	210.000		
				1.468.000	
112.2		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 8:			
		Sueldo	741.000		
		Grado inicial	56.000		
		Trienios	132.000		
		Pagas extraordinarias	155.000		
				1.084.000	
112.3		3 Funcionarios de indice de proporcionalidad 6:			
		Sueldo	1.763.000		
		Grado inicial	63.000		
		Trienios	420.000		
		Pagas extraordinarias	374.000		
				2.620.000	
				5.172.000	
				5.172.000	
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
122	855	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio		3.683.000	
123	855	Retribuciones por servicios especiales		700.000	
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL					
161	855	17 Contratos Laborales		18.694.000	
162	855	Retribuciones por servicios especiales		1.500.000	
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO					
172	855	2 Contratos administrativos		2.870.000	
ARTICULO 18.- GASTOS DE SEGUROS SOCIALES Y MUTUALIDADES					
181	855	Régimen de la Seguridad Social		7.000.000	
182	855	Montepío		7.400.000	
183	855	Muface		200.000	
		Total Capítulo 1		47.219.000	
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA					
211	855	Dotación ordinaria para gastos de oficina		650.000	
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES					
221	855	Alquileres		120.000	
222	855	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles		1.000.000	
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES					
233	855	Transporte		50.000	
234	855	Combustible, lubricantes y otros gastos		400.000	
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS					
242	855	Dietas, locomoción y traslado funcionarios		1.200.000	
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS					
254	855	Vestuario, alimentación y hospitalidades		150.000	
259	855	Gastos diversos			
		1. Suministros de agua y luz a puertos	2.500.000		
		2 Otros gastos diversos	600.000	3.100.000	
				3.250.000	
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES					
262	855	De maquinaria e instalaciones		8.480.000	
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO					
282	855	Estudios y trabajos técnicos		150.000	
		Total Capítulo 2		15.300.000	
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES					
ARTICULO 61.- ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOBILIARIO					
611	855	Adquisición de una ZODIAC		400.000	
ARTICULO 65.- INVERSIONES DE REPOSICION					
651	855	Inversiones de Reposición en Puertos Transferidos		8.088.000	
		Total Capítulo 6		8.488.000	

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
Servicio 05.- Servicio Transferido Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
112	65	CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS De funcionarios afectos al Servicio: Funcionarios de indice de proporcionalidad 10: Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	1.722.000	
112.1		Funcionarios de indice de proporcionalidad 4: Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	1.287.000	3.009.000
112.4				3.009.000
122	65	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio	1.104.000	1.104.000
		Total Capítulo 1		4.113.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA. Dotación ordinaria para gastos de oficina	78.000	78.000
211	65			
222	65	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES. Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	70.000	70.000
235	65	ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. Comunicaciones	39.000	39.000
242	65	ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS. Dietas, locomoción y traslados funcionarios	55.000	55.000
252	65	ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS. Publicaciones e información	1.175.000	
259	65	Gastos diversos	148.000	1.323.000
271	65	ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL. Mobiliario y equipo inventariable	20.000	20.000
		Total Capítulo 2		1.585.000
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. Estudios en materia de medio ambiente	291.000	291.000
481	65	Total Capítulo 4		291.000
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES. ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES. Planeamiento y trabajos en materia de ordenación del territorio y medio ambiente	9.922.000	9.922.000
671	65	Total Capítulo 6		9.922.000

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
Servicio 06.- Servicio Transferido Obras Hidráulicas y Carreteras

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
112	65	CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS De funcionarios afectos al Servicio: Funcionarios de indice de proporcionalidad 8: Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	1.729.000	
112.2		Funcionarios de indice de proporcionalidad 4: Sueldos, Grados, Trienios y pagas extraordinarias	1.098.000	2.827.000
112.4				2.827.000
122	65	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Retribuciones complementarias de funcionarios	1.586.000	1.586.000
161	65	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL Personal contratado en régimen Laboral, jornales, horas extras y demás emolumentos	1.647.000	1.647.000
		Total Capítulo 1:		6.060.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA Dotación ordinaria para gastos de oficina	258.000	258.000
211	65			
222	65	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES. Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	4.000	4.000
235	65	ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. Comunicaciones	23.000	23.000
242	65	ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS. Dietas, locomoción y traslados funcionarios	494.000	494.000
271	65	ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL. Mobiliario y equipo inventariable	86.000	86.000
		Total Capítulo 2		865.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
631	65	CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES. ARTICULO 63.- EN CARRETERAS Y CAMINOS. Inversión de reposición en red de carreteras trasferidas	348.983.000	348.983.000
		Total Capítulo 6		348.983.000

SECCION: TRECE

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
Servicio 07.— Servicio Transferido Arquitectura, Tecnología y Vivienda

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Economica	Funcional			
		CAPITULO 1.— GASTOS DE PERSONAL ARTICULO 11.— RETRIBUCIONES BASICAS De funcionarios afectos al servicio 3 funcionarios de índice de proporcionalidad 6: Sueldo 1.763.000 Grado inicial 63.000 Trienios 601.000 Pagas extraordinarias 404.000	2.831.000	2.831.000
112 112.3	65			
		ARTICULO 12.— RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al Servicio	992.000	992.000
122	63	Total Capítulo 1		3.823.000

SECCION: TRECE

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
08.— Servicio Transferido Zonas Costeras y Vertidos al Mar

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES CAPITULO 1.— GASTOS DE PERSONAL ARTICULO 11.— RETRIBUCIONES BASICAS Funcionarios afectos al Servicio 2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10. Sueldo 1.812.000 Grado inicial 210.000 Trienios 165.000 Pagas extraordinarias 364.000		
112 112.1	94		2.551.000	
		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6: Sueldo 1.175.000 Grado inicial 49.000 Trienios 126.000 Pagas extraordinarias 225.000	1.575.000	
112.3				
		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4: Sueldo 1.412.000 Grado inicial 84.000 Trienios 82.000 Pagas extraordinarias 257.000	1.835.000	5.961.000
112.4				5.961.000
		ARTICULO 12.— RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Retribuciones complementarias de los funcionarios afectos al Servicio		3.246.000
122	94	ARTICULO 16.— PERSONAL EN REGIMEN LABORAL 1 Contrato laboral	833.000	3.246.000
161	94	Total Capítulo 1		10.040.000

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS
 (En miles de pesetas)

SECCION: 13.- Política Territorial y Obras Públicas

Artículos	Servicios	01. Consejería y Servicios Generales	02. Transfer. Urbanismo	03. Transfer Transportes	04. Transfer. Puertos	05. Trans. Ord. del Territ. y M. Ambient	06. Transfer Obras Hidráulicas y Ctrs.	07. Transfer. Vivienda rural	08. Transfer. Z. Costeras y V. al Mar	TOTAL SECCION
DENOMINACION										
A) OPERACIONES CORRIENTES										
REMUNERACIONES DE PERSONAL										
11.- Retribuciones básicas	82.733	7.534	15.445	5.172	3.009	2.827	2.831	5.961	125.512	
12.- Retribuciones complementarias	61.145	4.075	3.955	4.383	1.104	1.586	992	3.246	81.486	
16.- Personal en régimen laboral	11.958	833	4.078	20.194		1.647		833	39.543	
17.- Personal Ev. Contratado y Vario	31.747			2.870					34.617	
18.- Cuotas de Seguros Sociales	45.273			14.600					59.873	
Total Capítulo 1	233.856	12.442	23.478	47.219	4.113	6.060	3.823	10.040	341.031	
COMpra DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.										
21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina	2.000	352	311	650	78	258			3.649	
22.- Gastos de inmuebles	1.000		1.363	1.120	70	4			3.557	
23.- Transportes y comunicac.	4.000		153	450	39	23			4.665	
24.- Dietas, locomoción y traslados	20.750	250	766	1.200	55	494			23.515	
25.- Gtos. específicos para el funcionamiento de los servicios	54.300	100	47	3.250	1.323				59.020	
26.- Conservación y reparación de inversiones	5.000		51	8.480					13.531	
27.- Mobiliario y equipo inventariable	3.150		11		20	86			3.267	
28.- Gtos de promoción y estudio	14.800	203	905	150					16.058	
Total Capítulo 2	105.000	905	3.607	15.300	1.585	865			127.262	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
45.- A Entes Territoriales	4.000								4.000	
48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro	5.000				291				5.291	
Total Capítulo 4	9.000				291				9.291	
B) OPERACIONES DE CAPITAL										
INVERSIONES REALES										
61.- Adquisición de vehículos y mobiliario				400					400	
63.- Carreteras y caminos	280.000	8.088		8.088		348.983			628.983	
65.- De reposición									16.176	
66.- Fondo de Compensación Interterritorial	1.673.600				9.922				1.673.600	
67.- Otras inversiones	145.000								154.922	
Total Capítulo 6	2.098.600	8.088		8.488	9.922	348.983			2.474.081	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
72.- A Organismos Autónomos Administrativos	60.000								60.000	
75.- A Entes Territoriales	65.000								65.000	
78.- A familias e Instituciones sin fines de lucro	5.000								5.000	
Total Capítulo 7	130.000								130.000	
RESUMEN										
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	347.856	13.347	27.085	62.519	5.989	6.925	3.823	10.040	477.584	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.228.600	8.088		8.488	9.922	348.983			2.604.081	
TOTAL GENERAL	2.576.456	21.435	27.085	71.007	15.911	355.908	3.823	10.040	3.081.665	

SECCION: CATORCE
CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

SERVICIO 01.— Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos			
Económica	Funcional						
OPERACIONES CORRIENTES							
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL							
ARTICULO 11.— RETRIBUCIONES BASICAS							
111	31/711	De Altos Cargos					
111.1		1 Consejero	1.011.000				
111.3		1 Secretario General Técnico	1.011.000				
111.4		3 Directores Regionales	3.033.000				
111.7		Trienios de Secretario Gral. Técnico y Directores Regionales	559.000				
111.8		Pagas extraordinarias	953.000	6.667.000			
112	31/711	Funcionarios afectos a los Servicios Generales de la Consejería:					
112.1		5 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10 (5'0).					
		Sueldo	4.531.000				
		Grado	525.000				
		Trienios	1.185.000				
		Pagas extraordinarias	1.040.000				
			7.281.000				
112.1		1 funcionario de índice de proporcionalidad 10 (4'0)					
		Sueldo	906.000				
		Grado	35.000				
		Pagas extraordinarias	157.000				
			1.098.000				
112.3		8 funcionarios de índice de proporcionalidad 6:					
		Sueldo	4.701.000				
		Grado	378.000				
		Trienios	793.000				
		Pagas extraordinarias	978.000				
			6.850.000				
112.4		1 funcionario de índice de proporcionalidad 4					
		Sueldo	471.000				
		Grado	28.000				
		Trienios	16.000				
		Pagas extraordinarias	86.000				
			601.000				
112.5		1 funcionario de índice de proporcionalidad 3 (1'5).					
		Sueldo	411.000				
		Grado	32.000				
		Trienios	37.000				
		Pagas extraordinarias	79.000				
			559.000				
112.5		3 funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1'3):					
		Sueldo	1.233.000				
		Grado	32.000				
		Trienios	210.000				
		Pagas extraordinarias	245.000				
			1.720.000	18.109.000			
				24.776.000			
ARTICULO 12.— RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.							
121	31/711	De Altos Cargos:					
121.1		1 Consejero	2.826.000				
121.3		1 Secretario General Técnico	1.940.000				
121.4		3 Directores Regionales	5.820.000	10.586.000			
122		Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio					
123		Retribuciones por servicios especiales		9.317.000			
				1.300.000			
				21.203.000			
ARTICULO 16.— PERSONAL EN REGIMEN LABORAL							
161	31/711	18 Contratos laborales	20.369.000				
		Para ejecución de Sentencias	137.000	20.506.000			
162	31/711	Retribuciones por servicios especiales		750.000			
				21.256.000			
ARTICULO 17.— PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO.							
172	31/711	7 Contratos administrativos					
174	31/711	Retribuciones por servicios especiales					
175	31/711	Personal colaborador diverso					
				6.862.000			
				250.000			
				30.000.000			
				37.112.000			
ARTICULO 18.— CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES							
181	31/711	Régimen de la Seguridad Social					
182	31/711	MUNPAL					
				22.403.000			
				8.131.000			
				30.534.000			
		Total Capítulo 1		134.881.000			

SECCION CATORCE

**CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION
SERVICIO 01.- Consejería y Servicios Generales**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Economica	Funcional			
211	31/711	CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA Dotación ordinaria para gastos de oficina	2.249.000	2.249.000
221	31/711	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES. Alquileres	50.000	
222	31/711	Conservación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	750.000	800.000
235	31/711	ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. Comunicaciones	1.964.000	1.964.000
241	31/711	ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS. Dietas y gastos de viaje de Altos Cargos	1.531.000	
242	31/711	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	992.000	2.523.000
251	31/711	ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS. Gastos de carácter social y representativo	950.000	
252	31/711	Publicaciones e información	25.000.000	
254	31/711	Vestuario, alimentación y hospitalidades	450.000	
255	31/711	Adquisiciones especiales	1.604.000	
257	31/711	Campañas: 1. Campaña de promoción, difusión y comunicación cultural	42.300.000	
		2. Campaña de promoción educativa	10.000.000	
				52.300.000
258	31/711	Actividades escolares, deportivas y educativas. 1. Juegos escolares	15.000.000	
		2. Actividades deportivas de recreación y colectivos específicos	3.000.000	
		3. Programa de educación deportiva y de divulgación de deporte	3.000.000	
		4. Programa de tecnicificación deportiva	10.000.000	
		5. Vuelta ciclista regional y competiciones comarcales	3.000.000	
		6. Investigación deportiva	10.000.000	
		7. Programa de creación de obras culturales	8.369.000	
				52.369.000
		Gastos diversos	1.500.000	131.173.000
259	31/711	ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES. Conservación y reparación de material inventariable		
261	31/711	ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL Mobiliario y otro equipo inventariable	1.414.000	1.414.000
271	31/711	ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO. Reuniones y conferencias	4.018.000	4.018.000
281	31/711	Estudios y trabajos técnicos	5.016.000	
282	31/711		11.892.000	16.908.000
		Total Capítulo 2		161.049.000
421	711	CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ARTICULO 42.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS. A la Academia Alfonso X el Sabio	1.500.000	1.500.000
451	113	ARTICULO 45.- A ENTES TERRITORIALES. A Corporaciones Locales para Universidades Populares de ellas dependientes	10.000.000	
452	113	A Corporaciones Locales para funcionamiento de Centros de Lectura y Bibliotecas	5.000.000	
453	113	A Corporaciones Locales para catalogación de archivos municipales	3.000.000	
454	113	A Corporaciones Locales para festivales y ciclos culturales	7.000.000	
455	113	A Corporaciones Locales para creaciones de escuelas de música	4.000.000	
456	113	A Corporaciones Locales para educación permanente de adultos	11.653.000	
457	113	A Corporaciones Locales para programas de educación compensatoria y equipos de orientación psicopedagógica	12.500.000	53.153.000
481.1	31/711	ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. Becas y subvenciones a particulares, familias e instituciones sin fines de lucro	22.820.000	
481.2	335	Becas y ayudas para formación y perfeccionamiento profesorado de la Universidad de Murcia	16.000.000	38.820.000
482	33	Fomento de la participación social en la Educación: Asociaciones de padres de alumnos y otras	1.500.000	
483	33	Fomento de la participación puesta en marcha del Consejo Regional de Educación	1.000.000	
484	33	Escuelas de verano e intercambios de distintas comunidades	1.000.000	42.320.000
		Total Capítulo 4		96.973.000

SECCION CATORCE

**CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION
SERVICIO 01.- Consejería y Servicios Generales**

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.		
		ARTICULO 62.- EN INMUEBLES.		
621	713	Restauración del Palacio de las Balsas	4 000 000	
622	713	Restauración de la Iglesia de S. Juan de Dios	1.000.000	5.000.000
		ARTICULO 66.- FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL		
661	717	Instalaciones Deportivas:		
		1. Vaso recreativo en Alhama	14.000.000	
		2. Vaso recreativo en Lorca	21.500.000	
		3. Sala escolar en Puerto Lumbreras	16.400.000	
		4. Pista sintética de atletismo en Cartagena	70.000.000	
		5. Sala escolar en Mula	16.400.000	
		6. Vaso recreativo en Murcia	12.000.000	
		7. Vaso cubierto en Cehegín	20.000.000	
		8. Vaso recreativo en Torres de Cotillas	11.300.000	181.600.000
662	712	Bibliotecas	28.800.000	
663	712	Juventud:		
		1. Albergue Juvenil en Calarreona	45.600.000	
		2. Albergue Campamento Sierra Espuña	15.000.000	
		3. Albergue en Moratalla	26.100.000	86.700.000
		ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES.		
671	713	Terminación anticipada, acondicionamiento y mobiliario del Conjunto de San Esteban	70.000.000	
672	31/711	Reformas e instalaciones propias	15.000.000	
673	714	Aportación V Centenario de la Unidad de España	30.000.000	115.000.000
		Total Capítulo 6		417.100.000
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
		ARTICULO 72.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS.		
721	335	A la Universidad de Murcia para instalaciones deportivas	5.000.000	5.000.000
		ARTICULO 75.- ENTES TERRITORIALES.		
751	113	A Corporaciones Locales para financiar el Plan de Instalaciones Deportivas 1984	100.000.000	
752	113	A Corporaciones Locales, para ejecución de 4ª Fase Plan de Construcción Bibliotecas Públicas	26.000.000	
753	113	A Corporaciones Locales, para dotación de Fondos Bibliográficos	3.000.000	
754	113	Ayudas para Centros rurales deprimidos a través de la Colaboración con las Corporaciones Locales	3.000.000	132.000.000
		Total Capítulo 7		137.000.000

SECCION CATORCE
CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION
SERVICIO 02.-- Servicios transferidos Cultura y Educacion

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos	
Económica	Funcional				
OPERACIONES CORRIENTES					
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL					
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS					
Funcionarios afectos a los Servicios Transferidos.					
112	711	1 Funcionario de índice de proporcionalidad 10 (5):			
112.1		Sueldo	905.000		
		Grado	105.000		
		Trienios	461.000		
		Pagas extraordinarias	246.000		
			1.717.000		
112.1		8 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10 (4'5):			
		Sueldo	7.240.000		
		Grado	560.000		
		Trienios	1.522.000		
		Pagas extraordinarias	1.553.000		
			10.875.000		
112.1		8 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10 (4'0):			
		Sueldo	22.625.000		
		Grado	875.000		
		Trienios	8.219.000		
		Pagas extraordinarias	5.292.000		
			37.011.000		
112.2		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 8 (3'6):			
		Sueldo	2.223.000		
		Grado	84.000		
		Trienios	617.000		
		Pagas extraordinarias	488.000		
			3.412.000		
112.3		21 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6 (2'3)			
		Sueldo	12.340.000		
		Grado inicial	441.000		
		Trienios	3.530.000		
		Pagas extraordinarias	2.716.000		
			19.027.000		
112.4		29 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1'7):			
		Sueldo	13.647.000		
		Grado	406.000		
		Trienios	1.823.000		
		Pagas extraordinarias	2.646.000		
			18.522.000		
112.5		8 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1'3):			
		Sueldo	3.288.000		
		Grado	84.000		
		Trienios	543.000		
		Pagas extraordinarias	653.000		
			4.568.000	95.132.000	
113	711	12 Funcionarios no previstos en el crédito 112 anterior:			
		Sueldo	1.003.000		
		Grado	52.000		
		Trienios	105.000		
		Pagas extraordinarias	193.000	1.353.000	
				96.485.000	
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.					
122	711	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos a los Servicios Transferidos		35.552.000	
123	711	Retribuciones por servicios especiales		3.193.000	
				38.745.000	
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL.					
161	711	Contratos laborales		48.705.000	
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO.					
172	711	4 Contratos administrativos		3.057.000	
				3.057.000	
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES.					
181	711	Régimen de la Seguridad Social		54.850.000	
		Total Capítulo 1		241.842.000	

SECCION CATORCE
CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION
SERVICIO 02.- Servicios Transferidos de Cultura y Educacin

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Econ�mica	Funcional			
211	31/711	CAPITULO 2.-COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA. Dotacin ordinaria para gastos de oficina	8.100.000	8.100.000
221	31/711	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES. Alquileres	1.290.000	
222	31/711	Conservacin, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	7.000.000	8.290.000
233	31/711	ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. Transportes	3.400.000	
234	31/711	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vhiculos	100.000	
235	31/711	Comunicaciones	1.242.000	4.742.000
242	31/711	ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS. Dietas, locomocin y traslados	3.200.000	3.200.000
252	31/711	ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS. Publicaciones e informacin	2.000.000	
253	31/711	Gastos de equipos de informtica	350.000	
254	31/711	Vestuario, alimentacin y hospitalidades	700.000	
255	31/711	Adquisiciones especiales	1.915.000	
257	31/711	Campañas de Albergues y Campamentos	19.000.000	
259	31/711	Gastos diversos		
		Colegio Mayor "Dr. Rafael Mndez"	12.271.000	
		Obligaciones pendientes del C Mayor "Dr. Rafael Mndez"	5.413.000	
		Programa de Tercera Edad	4.000.000	
		Programa de Asociacin Juvenil	3.000.000	
		Informacin y asesoramiento juvenil	2.000.000	
		Programa de tiempo libre	4.500.000	
		Actividades de grupos marginados	2.400.000	
		Programa de actividades culturales	3.500.000	
		Otros gastos diversos	5.350.000	42.434.000
		ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES. Conservacin y reparacin de material inventariable	2.700.000	2.700.000
261	31/711	ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL. Mobiliario y otro equipo inventariable	3.670.000	
271	31/711	Herramientas y otro material	150.000	3.820.000
272	31/711	ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO. Reuniones y conferencias	7.300.000	
281	31/711	Estudios y trabajos tcnicos	2.800.000	
282	31/711	Cooperacin cientfica y tcnica	13.170.000	23.270.000
283	31/711	Total Capítulo 2		120.521.000
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
		ARTICULO 45.- A ENTES TERRITORIALES.		
451	113	A Corporaciones Locales para promocin del asociacionismo juvenil y actividades juveniles	5.000.000	
452	113	A Corporaciones Locales para desarrollo de actividades escolares y Escuelas Deportivas	20.000.000	25.000.000
		ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		
481	717	A Federaciones y Clubs deportivos	5.000.000	
482	717	A Asociaciones Deportivas	5.000.000	
483	717	A otras Entidades Deportivas	1.000.000	
484	717	A Asociaciones juveniles para programacin de actividades	7.000.000	
485	717	A Entidades privadas para realizacin de actividades de tiempo libre	1.000.000	
486	335	Becas para residentes del Colegio Mayor Universitario "Dr. Rafael Mndez"	750.000	19.750.000
		Total Capítulo 4		44.750.000

SECCION CATORCE
CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION
SERVICIO 02.- Servicios Transferidos de Cultura y Educacin

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos	
Económica	Funcional				
OPERACIONES DE CAPITAL					
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.					
ARTICULO 62.- EN INMUEBLES.					
621	713	Del Patrimonio Histórico Artístico:			
		1. Iglesia de Santa Clara de Murcia	4.700.000		
		2. Monasterio Jerónimos de La Nora	7.500.000		
		3. Colegiata de Lorca	14.700.000		
		4. Catedral de Murcia	19.600.000		
		5. Iglesia de S. Andrés de Mazarrón	9.800.000		
		6. Ermita S. José de Jumilla	8.800.000		
		7. Castillo de Moratalla	7.800.000		
		8. Castillo de Mula	9.800.000		
		9. Convenio con Ayuntamiento de Cartagena	39.300.000		
		10. Catedral de Cartagena	2.000.000		
		11. Castillo Concepción. Cartagena	2.400.000		
		12. Museo Arqueológico Marítimo	14.700.000	141.100.000	
		Total Capítulo 6		141.100.000	
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
ARTICULO 75.- A ENTES TERRITORIALES.					
751	717	A Corporaciones Locales para financiar el Plan de Instalaciones Deportivas de 1984	100.000.000	100.000.000	
ARTICULO 78.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.					
781	717	A Asociaciones, Centros y Clubs Juveniles para dotación de mobiliario, material inventariable de infraestructura	7.000.000	7.000.000	
		Total Capítulo 7		107.000.000	

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(En miles de pesetas)

SECCION: 14.- Cultura y Educación

SECCION QUINCE

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos			
Económica	Funcional						
OPERACIONES CORRIENTES							
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL							
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS							
111	831/861	De Altos Cargos	1.011.000				
111.1		1 Consejero	337.000				
111.2		1 Viceconsejero					
111.3		1 Secretario General Técnico	1.011.000				
111.4		3 Directores Regionales	3.034.000				
111.7		Trienios de Secretario Gral. Técnico	124.000				
111.8		Pagas extraordinarias	920.000	6.437.000			
112	831/861/87	Funcionarios afectos a los Servicios Generales de la Consejería					
112.1		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:					
		Sueldo	2.491.000				
		Grado	289.613				
		Trienios	637.862				
		Pagas extraordinarias	616.525	4.035.000			
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.							
121	831/861/87	De Altos Cargos	2.826.000				
121.1		1 Consejero	677.000				
121.2		1 Viceconsejero					
121.3		1 Secretario General Técnico	1.940.000				
121.4		3 Directores Regionales	5.820.000	11.263.000			
122	831/861/87	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos a la Consejería					
123	831/861/87	Retribuciones complementarias por servicios especiales		3.430.000			
				870.000			
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL							
161	831/861/87	Contratos laborales:					
		9 Contratos de Servicios Generales	11.322.000				
		3 Contratos P. Laboratorio del M ambiente	3.438.000				
		4 Contratos I.T.V. (Alcantarilla)	3.670.000	18.430.000			
162	831/861/87	Gratificaciones por servicios especiales		324.000			
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO.							
171	831/861/87	1 Personal eventual	2.000.000				
172	831/861/87	7 Contratos administrativos	5.800.000	7.800.000			
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES.							
181	831/861/87	Régimen de la Seguridad Social	8.919.000				
182	831/861/87	MUNPAL	2.200.000	11.119.000			
		Total Capítulo 1		63.708.000			
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.							
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA.							
211	831/861/87	Dotación ordinaria para gastos de oficina	2.500.000	2.500.000			
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES.							
221	831/861/87	Alquileres	250.000				
222	831/861/87	Conservación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	1.500.000	1.750.000			
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.							
233	831/861/87	Transportes	250.000				
234	831/861/87	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	50.000				
235	831/861/87	Comunicaciones	2.000.000	2.300.000			
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS.							
241	831/861/87	Dietas y gastos de viaje de Altos Cargos	2.000.000				
242	831/861/87	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios incluidos el personal técnico de los Servicios Transferidos del Ministerio de Industria y Energía	10.000.000	12.000.000			
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.							
251	831/861/87	Atenciones de carácter social y representativo	1.500.000				
252	831/861/87	Publicaciones e información	18.000.000				
253	831/861/87	Gastos de equipo de informática	300.000				
257	831/861/87	Campaña promoción turismo	150.000				
259	831/861/87	Gastos diversos	500.000	20.450.000			
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES.							
261	831/861/87	Conservación y reparación de material inventariable	1.000.000	1.000.000			
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL.							
271	831/861/87	Mobiliario y equipo inventariable	5.000.000	5.000.000			
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO.							
281	831/861/87	Reuniones y conferencias	2.000.000				
282	831/861/87	Estudios y trabajos técnicos	4.000.000				
283	831/861/87	Cooperación científica y técnica	2.000.000	8.000.000			
		Total Capítulo 2:		53.000.000			

SECCION QUINCE
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio 01.— Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Economía	Funcional			
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
421	87	ARTICULO 42.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS Al Consejo Regional de Turismo	3.000.000	3.000.000
451	113	ARTICULO 45.- A ENTES TERRITORIALES. A Corporaciones Locales	5.000.000	
452	113	Dotación para premios, concurso de iluminamiento y mejora de accesos y travesías	500.000	5.500.000
461	841	ARTICULO 46.- A OTROS ENTES PUBLICOS. A las Cámaras de Comercio para servicios de Auditoría energética	5.000.000	5.000.000
471	82/65	ARTICULO 47.- A EMPRESAS Fomento de la Artesanía y mejora del Medio Ambiente Industrial	10.000.000	10.000.000
481	87	ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. Para premios concursos nacionales e internacionales sobre recursos turísticos de Murcia	2.500.000	
482	865	Para promoción de Ferias y exposiciones comerciales	7.000.000	
489	831/861/87	Otras transferencias que se acuerden	7.000.000	16.500.000
		Total Capítulo 4		40.000.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.		
641	87	ARTICULO 64.- CAMPAÑAS. Para Campaña Promoción de Turismo	45.000.000	45.000.000
661	841	ARTICULO 66.- FONDO COMPENSACION INTERTERRITORIAL. Programa de medidas de seguridad	1.600.000	
662	85	Construcción, instalación y montaje de Estaciones de I.T.V.	30.000.000	
663	87	Acondicionamiento Camping Moratalá	10.000.000	
664	87	Acondicionamiento zonas para lucha contra acampada ilegal	50.000.000	
665	87	Señalizaciones rutas y lugares turísticos	20.000.000	111.600.000
		ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES.		
671	834	Instalación de Centros de Promoción artesanal	6.000.000	
672	87	Acción concertada con ayuntamientos y otras entidades públicas y privadas	26.500.000	
673	87	Para adecuación de recursos turísticos	10.000.000	42.500.000
		Total Capítulo 6		199.100.000

SECCION QUINCE
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO 02.- Servicios Transferidos Industria

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
112	831	CAPITULO 1:- GASTOS DE PERSONAL		
112.1		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
		De funcionarios afectos al servicio.		
		12 Funcionarios de indice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	10.837.000	
		Grado	1.260.000	
		Trienios	411.000	
		Pagas extraordinarias	2.246.000	
			14.754.000	
112.2		5 Funcionarios de indice de proporcionalidad 8.		
		Sueldo	3.705.000	
		Grado	280.000	
		Trienios	758.000	
		Pagas extraordinarias	792.000	
			5.535.000	
112.3		21 Funcionarios de indice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	12.340.000	
		Grado inicial	442.000	
		Trienios	894.000	
		Pagas extraordinarias	2.613.000	
			16.289.000	
112.4		21 Funcionarios de indice de proporcionalidad 4 (17)		
		Sueldo	9.883.000	
		Grado	295.000	
		Trienios	560.000	
		Pagas extraordinarias	1.856.000	
			12.594.000	
112.5		2 Funcionarios de indice de proporcionalidad 3:		
		Sueldo	617.000	
		Grado	16.000	
		Trienios	75.000	
		Pagas extraordinarias	117.000	
			825.000	49.997.000
122	831	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		49.997.000
123	831	Retribuciones complementarias fijas del personal de carrera afecto al servicio	26.097.000	
		Retribuciones complementarias por servicios especiales	413.000	26.510.000
161	831	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL.		
		11 Contratos laborales		
181	831	ARTICULO 18.- CUOTA DE SEGUROS SOCIALES.		
		Régimen de la Seguridad Social	9.816.000	9.816.000
		Total Capítulo 1:	3.237.000	3.237.000
				89.560.000

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO 04.- Servicios Transferidos Turismo

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
112	87	De funcionarios afectos al servicio		
112.1		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:		
		Sueldo	1.812.000	
		Grado	210.000	
		Trienios	865.000	
		Pagas extraordinarias	481.000	
			3.368.000	
112.3		10 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:		
		Sueldo	5.288.000	
		Grado	210.000	
		Trienios	558.000	
		Pagas extraordinarias	1.170.000	
			7.226.000	
112.4		24 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:		
		Sueldo	11.294.000	
		Grado inicial	336.000	
		Trienios	346.000	
		Pagas extraordinarias	2.096.000	
			14.072.000	
112.5		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3:		
		Sueldo	822.000	
		Grado	21.000	
		Trienios	222.000	
		Pagas extraordinarias	178.000	
			1.243.000	25.909.000
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		
122	87	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos a la Consejería	20.128.000	
123	87	Retribuciones complementarias por servicios especiales	277.000	20.405.000
		ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL.		
161	87	3 Contratos laborales	1.640.000	1.640.000
		ARTICULO 18.- CUOTA DE SEGUROS SOCIALES.		
181	87	Régimen de la Seguridad Social	541.000	541.000
		Total Capítulo 1:		48.495.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA.		
211	87	Dotación ordinaria para gastos de oficina	500.000	500.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.		
235	87	Comunicaciones	300.000	300.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS.		
242	87	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	1.000.000	1.000.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.		
252	87	Publicaciones e Información	2.307.000	2.307.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL.		
271	87	Mobiliario y otro equipo inventariable	500.000	500.000
		Total Capítulo 2:		4.607.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.		
		ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES.		
671	87	Adecuación de casas de labranza para su explotación turística	3.266.000	3.266.000
		Total Capítulo 6:		3.266.000

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(En miles de pesetas)

SECCION: 15.— Industria, Comercio y Turismo

Servicios Articulos	01. Consejeria y Servicios Generales	02. Transfer. Industria	03. Transfer. IRESCO e Inter Precios	04. Transfer. Turismo					TOTAL SECCION
DENOMINACION									
A) OPERACIONES CORRIENTES REMUNERACIONES DE PERSONAL									
11.- Retribuciones básicas	10.472	49.997	4.967	25.909					91.345
12.- Retribuciones complementarias	15.563	26.510	2.271	20.405					64.749
16.- Personal en régimen laboral	18.754	9.816		1.640					30.210
17.- Personal Ev. Contratado y Vario	7.800								7.800
18.- Cuotas de Seguros Sociales	11.119	3.237		541					14.897
Total Capítulo 1	63.708	89.560	7.238	48.495					209.001
COMpra DE BIENES Y SERVICIOS.									
21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina	2.500	326	395	500					3.721
22.- Gastos de inmuebles	1.750	1.030	990						3.770
23.- Transportes y comunicac.	2.300	150	72	300					2.822
24.- Dietas, locomoción y traslados	12.000	870	212	1.000					14.082
25.- Gtos. específicos para el funcionamiento de los servicios	20.450	3.800	6.000	2.307					32.557
26.- Conservación y reparación de inversiones	1.000								1.000
27.- Mobiliario y equipo inventariable	5.000	32		500					5.532
28.- Gtos. de promoción y estudio	8.000								8.000
Total Capítulo 2	53.000	6.208	7.669	4.607					71.484
TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
42.- A Organismos Autónomos Administrativos	3.000								3.000
45.- A Entes Territoriales	5.500								5.500
46.- A otros Entes Públicos	5.000								5.000
47.- A Empresas	10.000		500						10.500
48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro	16.500		4.500						21.000
Total Capítulo 4	40.000		5.000						45.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL INVERSIONES REALES									
61.- En vehículos y mobiliario		1.952							1.952
64.- Campañas	45.000								45.000
66.- Fondo de Compensación Interterritorial	111.600								111.600
67.- Otras inversiones	42.500			3.266					45.766
Total Capítulo 6	199.100	1.952		3.266					204.318
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
76.- A otros Entes Públicos			24.257						24.257
77.- A Empresas		60.000	40.000						100.000
Total Capítulo 7		60.000	64.257						124.257
RESUMEN									
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	156.708	95.768	19.907	53.102					325.485
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	199.100	61.952	64.257	3.266					328.575
TOTAL GENERAL	355.808	157.720	84.164	56.368					654.060

SECCION DIECISEIS
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos	
Económica	Funcional				
OPERACIONES CORRIENTES					
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL					
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS					
111	821	Retribuciones básicas Altos Cargos			
111.1		1 Consejero	1.011.000		
111.3		1 Secretario General Técnico	1.011.000		
111.4		1 Director Regional	1.011.000		
111.7		Trienios de Secretario Gral. Técnico y Director Regional	157.000		
111.8		Pagas extraordinarias	531.000		
112	821	Funcionarios afectos a los Servicios Generales de la Consejería			
112.1		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10 (5,0)			
		Sueldo	1.510.000		
		Grado	175.000		
		Trienios	343.000		
		Pagas extraordinarias	406.000		
112.2		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 8 (3,6):	2.434.000		
		Sueldo	741.000		
		Grado	56.000		
		Trienios	319.000		
		Pagas extraordinarias	188.000		
112.3		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6 (2,9).	1.304.000		
		Sueldo	1.763.000		
		Grado	189.000		
		Trienios	366.000		
		Pagas extraordinarias	390.000		
112.4		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1,9):	2.708.000		
		Sueldo	1.412.000		
		Grado	84.000		
		Trienios	281.000		
		Pagas extraordinarias	298.000		
112.5		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 3 (1,5):	2.075.000		
		Sueldo	411.000		
		Grado	32.000		
		Trienios	86.000		
		Pagas extraordinarias	89.000		
112.6		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1,9):	618.000		
		Sueldo	822.000		
		Grado	21.000		
		Trienios	49.000		
		Pagas extraordinarias	149.000		
			1.041.000	10.180.000	
				13.901.000	
121	821	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
121.1		Retribuciones complementarias de Altos Cargos.			
121.2		1 Consejero	2.826.000		
121.3		1 Secretario General Técnico	1.940.000		
121.3		3 Directores Regionales	3.918.000	8.684.000	
122	821	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos a la Consejería	6.534.000		
123	821	Retribuciones complementarias por serv. especiales	905.000		
				16.123.000	
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL					
161	821	4 Contratos laborales	4.638.000		
162	821	Retribuciones por serv. especiales personal laboral	532.000		
				5.170.000	
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO.					
172	821	5 Contratos administrativos	5.666.000		
173	821	Personal colaborador en Escuelas de Capacitac.	5.857.000		
174	821	Retribuciones por servicios especiales	426.000		
				11.949.000	
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES					
181	821	Régimen General de la Seguridad Social	7.603.000		
182	821	MUNPAL	4.697.000		
		Total capítulo 1:		12.300.000	
				59.443.000	

01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos	
Económica	Funcional				
OPERACIONES CORRIENTES					
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA					
211	821	Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.700.000	1.700.000	
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES					
221	821	Alquileres	1.400.000		
222	821	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	450.000	1.850.000	
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.					
234	821	Seguros, lubricantes y otros gtos. de vehículos transferidos	600.000		
235	821	Comunicaciones	1.600.000	2.200.000	
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS					
241	821	Dietas y Gtos. de viaje de Altos Cargos		3.000.000	
242	821	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios:			
		1.- De Serv. Generales	700.000		
		2.- De Serv. transferidos	600.000	1.300.000	
ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS					
251	821	Atenciones de carácter social y representativo		400.000	
252	821	Publicaciones e información		600.000	
254	821	Vestuario, alimentación y hospitalidades			
		1.- Vestuario	475.000		
		2.- Alimentación	750.000		
		3.- Sanitarios	50.000	1.275.000	
255	821	Adquisiciones especiales		325.000	
259	821	Gastos diversos:			
		1.- Participación CA en Ferias y Exposic.	500.000		
		2.- Otros gtos. diversos	1.100.000	1.600.000	
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES					
261	821	Conservación y reparación de material inventariable		200.000	
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENT.					
271	821	Mobiliario y equipo inventariable		2.000.000	
272	821	Herramientas y otro material		250.000	
ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO					
281	821	Reuniones y conferencias		1.500.000	
284	821	Gastos de formación y perfeccionamiento de personal de servicios centrales y transferidos		4.100.000	
Total capítulo 2					
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
ARTICULO 45.- A ENTES TERRITORIALES.					
451	113	Transferencias a Corporaciones Locales que se acuerden		1.500.000	
ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.					
481	338	Ayudas a cursillistas en cursos de capacitación agraria		3.600.000	
482	338	Becas		400.000	
483	821	Núcleos de control Lechero		1.000.000	
484	821	Fomento de la comercialización agraria		1.000.000	
485	821	Plan de apoyo a Sindicatos agrarios y a organizaciones profesionales y análogos		10.000.000	
486	821	Otras transferencias que se acuerden		500.000	
Total capítulo 4º					
OPERACIONES DE CAPITAL					
CAPITULO 6º- INVERSIONES REALES.					
ARTICULO 61.- ADQUISICION VEHICULOS Y MOBILIARIO					
611	821	Realización y adquisición de elementos audiovisuales y divulgativos para la campaña de difusión tecnológica.		7.500.000	
ARTICULO 62.- INVERSIONES E INMUEBLES.					
621	821	Adquisición y puesta en funcionamiento de una finca de experimentación y conservación de material vegetal.		15.000.000	
622	338	Obras de mejoras inmobiliarias y de regadio en las Escuelas de Capacitación Agraria		8.700.000	
ARTICULO 64. CAMPAÑAS.					
641	821	Campaña de inversión en investigaciones y experiencias agrarias		11.000.000	
642	821	Campaña de inversión en difusión tecnológica		7.700.000	
643	821	Plan de mejora de la producción y sanidad animal		25.000.000	
644	821	Plan de mejora de sanidad vegetal		8.000.000	
ARTICULO 66.- FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL					
661	821	Investigación y Capacitación en la Escuela de Capacitación Agraria de Lorca		2.300.000	
ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES.					
671	821	Acciones en zonas deprimidas con finalidad formativa en nuevas ordenaciones productivas		10.000.000	
672	821	Plan de informatización de los servicios administrativos de la Consejería		2.000.000	
Total capítulo 6º					

SECCION: DIECISEIS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		ARTICULO 72.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS		
721	821	Las que se acuerden	12.700.000	12.700.000
		ARTICULO 77.- A EMPRESAS		
771	821	Para el plan de mejora de material vegetal	6.000.000	
772	821	Para el plan de mejora de la productividad de secano	28.700.000	
773	821	Ayuda para la formación de una mutua de seguros agrarios	20.000.000	
		ARTICULO 78.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		
781	821	Plan de apoyo a las organizaciones profesionales y sindicatos en el sector agrario.	1.000.000	1.000.000
		Total capítulo 7		68.400.000

SECCION: DIECISEIS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
02.- Jefatura Regional de Pesca

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 2º- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	821	Gastos de oficina	200.000	200.000
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES.		
221	821	Alquileres	500.000	
222	821	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos	200.000	700.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.		
235	821	Comunicaciones	150.000	150.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO		
242	821	Diétas, locomoción y traslado de funcionarios	400.000	400.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
252	821	Publicaciones e información	300.000	
259	821	Otros gastos diversos	100.000	400.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL		
271	821	Mobiliario y otro equipo inventariable	100.000	100.000
		ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO		
281	821	Reuniones y conferencias	300.000	300.000
		Total capítulo 2º		2.250.000
		CAPITULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
		ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.		
481	338	Becas	350.000	
482	821	Otras transferencias que se acuerden	150.000	500.000
		Total capítulo 4º		500.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 6º: INVERSIONES REALES,		
		ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES.		
671	821	Plan Regional de Acuicultura.	22.500.000	22.500.000
		Total capítulo 6º		22.500.000
		CAPITULO 7º: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
		ARTICULO 72.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS.		
721	821	Las que se acuerden.	1.000.000	1.000.000
		Total capítulo 7º		1.000.000

SECCION: DIECISEIS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
03.- Transferido de Sanidad Vegetal

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos	
Económica	Funcional				
OPERACIONES CORRIENTES					
CAPITULO 1º- GASTOS DE PERSONAL					
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS					
112	827	Funcionarios de carrera afectos al servicio:			
112.1		Funcionarios de indice de proporcionalidad 10:			
		Sueldo	2.718.153		
		Grado	315.155		
		Trienios	370.365		
		Pagas extraordinarias	567.279		
			3.970.952		
		Por redondeo	48		
			3.971.000		
112.2		Funcionarios de indice de proporcionalidad 8:			
		Sueldo	1.482.199		
		Grado	112.056		
		Trienios	179.607		
		Pagas extraordinarias	296.144		
			2.070.006		
		Por redondeo	994		
112.4			2.071.000		
		Funcionarios de indice de proporcionalidad 4:			
		Sueldo	470.586		
		Grado	14.007		
		Trienios	65.843		
		Pagas extraordinarias	91.739		
			642.175		
		Por redondeo	825		
			643.000	6.685.000	
122	827	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		6.685.000	
		Retribuciones complementarias de funcionarios de carrera			
161	827	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL			
		Personal contratado laboral			
181	827	ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL			
		Régimen de la Seguridad Social			
		Total capítulo 1º		13.515.000	
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA					
211	827	Dotación ordinaria para gastos de oficina	400.000	400.000	
ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES					
221	827	Alquileres	90.000		
222	827	Limpieza, calefacción, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	175.000	265.000	
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES					
234	827	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	80.000		
235	827	Comunicaciones	280.000	360.000	
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS					
242	827	Diетas, locomoción y traslados de funcionarios	150.000	150.000	
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES					
261	827	Conservación y reparación de material inventariable	100.000	100.000	
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL					
271	827	Mobiliario y equipo inventariable	182.000	182.000	
		Total capítulo 2		1.457.000	
OPERACIONES DE CAPITAL					
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES					
ARTICULO 64.- CAMPAÑAS					
641	827	Campaña preventiva contra plagas y agentes nocivos	6.810.000	6.810.000	
		Total capítulo 6		6.810.000	

SECCION: DIECISEIS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
04.- Transferido Escuelas de Capacitación Agraria

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1º- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL		
161	338	27 Personal contratado laboral	22.505.000	22.505.000
172	338	ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO	9.911.000	9.911.000
181	338	24 Contratos administrativos		
		ARTICULO 18.- CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL		
		Seguridad Social	10.698.000	10.698.000
		Total capítulo 1º		43.114.000
		CAPITULO 2º COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	338	Dotación ordinaria para gastos de oficina	890.000	890.000
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES		
222	338	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	7.200.000	7.200.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.		
233	338	Transportes	200.000	
234	338	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	650.000	
235	338	Comunicaciones	1.175.000	2.025.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO		
242	338	Dietas, locomoción y traslado de funcionarios	623.000	623.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.		
254	338	Vestuario, alimentación y hospitalidades	11.025.000	
259	338	Gastos diversos	2.511.000	13.536.000
		ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES		
261	338	Conservación y reparación de material inventariable.	800.000	800.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL		
271	338	Mobiliario y equipo inventariable	650.000	
272	338	Herramientas y otro material	115.000	765.000
		ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO		
281	338	Reuniones y conferencias	125.000	125.000
		Total capítulo 2º		25.964.000

05.- Transferido, Servicio de Extensión Agraria

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
112	827	CAPITULO 1º- GASTOS DE PERSONAL ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS 5 Funcionarios de carrera afectos al Servicio: Funcionarios de indice de proporcionalidad 10: Sueldo 4.530.254 Grado 525.258 Trenios 444.373 Pagas extraordinarias 916.648 6.416.533 Por redondeo 467 6.417.000		
112.1				
112.2		45 Funcionarios de indice de proporcionalidad 8: Sueldo 33.349.474 Grado 2.521.239 Trenios 7.263.968 Pagas extraordinarias 7.189.305 50.323.986 Por redondeo 14 50.324.000		
112.3				
112.4		28 Funcionarios de indice de proporcionalidad 6: Sueldo 16.452.758 Grado 1.764.867 Trenios 1.185.667 Pagas extraordinarias 3.233.801 22.637.103 Por redondeo 897 22.638.000		
112	827	25 Funcionarios de indice de proporcionalidad 4: Sueldo 11.764.629 Grado 350.172 Trenios 1.822.828 Pagas extraordinarias 2.322.939 16.260.568 Por redondeo 432 16.261.000		
112				
122	827	1 Funcionario de indice de proporcionalidad 3 Sueldo 411.005 Grado 31.516 Trenios 0 Pagas extraordinarias 73.754 516.275 Por redondeo 725 517.000	96.157.000	96.157.000
161	827	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. Retribuciones complementarias de funcionarios de carrera	59.094.000	59.094.000
172	827	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL 8 Personal con contrato laboral	1.140.000	1.140.000
181	827	ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO 1 Contratos administrativos	712.000	712.000
211	827	ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Régimen de la Seguridad Social	44.665.000	44.665.000
221	827	Total capítulo 1º		201.768.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
222	827	ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.100.000	1.100.000
234	827	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES Alquileres	1.525.000	
235	827	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	1.250.000	2.775.000
242	827	ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	2.100.000	
259	827	Comunicaciones	1.500.000	3.600.000
261	827	ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	1.700.000	1.700.000
271	827	ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Gastos diversos	1.500.000	1.500.000
211	827	ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES Conservación y reparación material inventariable	750.000	750.000
221	827	ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL Mobiliario y equipo inventariable	509.000	509.000
222		Total capítulo 2		11.934.000

06.- Transferido, Producción e Industrias Agrarias

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos			
Económica	Funcional						
OPERACIONES CORRIENTES							
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL							
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS							
112	828	Funcionarios de carrera afectos al Servicio:					
1121		11 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:					
		Sueldo	9 966.561				
		Grado	1.155.569				
		Trienios	2 983.492				
		Pagas extraordinarias	2.350.937				
				16.456.559			
		Por redondeo	441				
				16.457.000			
1122		7 Funcionarios de índice de proporcionalidad 8:					
		Sueldo	5 187.696				
		Grado	392.193				
		Trienios	1.122.772				
		Pagas extraordinarias	1.117.111				
				7.819.772			
		Por redondeo	228				
1123				7.820.000			
		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6.					
		Sueldo	1.175.198				
		Grado	42.021				
		Triénio	386.826				
		Pagas extraordinarias	267.341				
				1.871.386			
		Por redondeo	614				
1124				1.872.000			
		11 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:					
		Sueldo	5.176.437				
		Grado	154.076				
		Trienios	1.619.172				
		Pagas extraordinarias	1.177.115				
				8.126.800			
		Por redondeo	200				
1125				8.127.000			
		3 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3:					
		Sueldo	616.508				
		Grado	36.769				
		Trienios	59.634				
		Pagas extraordinarias	120.053				
				832.964			
		Por redondeo	36				
				833.000			
			35.109.000	35.109.000			
122	828	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.					
		Retribuciones complementarias de funcionarios de carrera		14.412.000			
161	828	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL		14.412.000			
		Personal con contrato laboral		11.470.000			
181	828	ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL		11.470.000			
		Seguridad Social		3.785.000			
		Total capítulo 1:		3.785.000			
				64.776.000			
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS							
ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA							
211	828	Dotación ordinaria para gastos de oficina	900.000	900.000			
221	828	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES					
222	828	Alquileres	590.000				
		Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	660.000	1.250.000			
ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES							
234	828	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	725.000				
235	828	Comunicaciones	875.000	1.600.000			
ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS							
242	828	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	2.350.000				
ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES							
261	828	Conservación y reparación de material inventariable	230.000	230.000			
ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL							
271	828	Mobiliario y equipo inventariable	538.000	538.000			
		Total capítulo 2		6.868.000			

07.- Transferido, I.R.Y.D.A.

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1º.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
		Funcionarios de carrera afectos al servicio:		
112	823	2 Funcionarios de indice de proporcionalidad 10:		
112.1		Sueldo	1.812.102	
		Grado	210.104	
		Trienios	467.916	
		Pagas extraordinarias	414.953	
			2.905.075	
		Por redondeo	925	
			2.906.000	
112.2		1 Funcionario de indice de proporcionalidad 8:		
		Sueldo	741.100	
		Grado	56.028	
		Trienios	213.407	
		Pagas extraordinarias	168.422	
			1.178.957	
		Por redondeo	43	
112.4		1 Funcionario de indice de proporcionalidad 4:	1.179.000	
		Sueldo	470.586	
		Grado	14.007	
		Trienios	65.382	
		Pagas extraordinarias	91.662	
			641.637	
		Por redondeo	363	
			642.000	4.727.000
122	823	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		
		Retribuciones complementarias de funcionarios de carrera		
161	823	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL		
		Personal con contrato laboral		
181	823	ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES		
		Régimen de la Seguridad Social		
		Total capítulo 1º		9.290.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	823	Dotación ordinaria para gastos de oficina		
			46.000	46.000
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES		
221	823	Alquileres		
222	823	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos		
			10.000	10.000
			10.000	20.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
234	823	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos		
235	823	Comunicaciones		
			50.000	50.000
			100.000	150.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS		
242	823	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios		
			245.000	245.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
259	823	Gastos diversos		
			25.000	25.000
		ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES		
261	823	Conservación y reparación de material inventariable		
			28.000	28.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL		
271	823	Mobiliario y equipo inventariable		
			10.000	10.000
		Total capítulo 2		524.000

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(En miles de pesetas)

SECCION: 16.- Agricultura

Artículos	Servicios	01. Consejería y Servicios Generales	02. Jefatura Regional de Pesca	03. Transfer. de S. Vegetal	04. Transfer Escuelas de C. Agraria	05. Transfer. Serv de Ext. Agraria	06. Transfer Producción e I. Agraria	07. Transfer IRYDA		TOTAL SECCION
DENOMINACION										
A) OPERACIONES CORRIENTES										
REMUNERACIONES DE PERSONAL										
11.- Retribuciones básicas	13.901			6.685		96.157	35.109	4.727		156.579
12.- Retribuciones complementarias	16.123			3.441		59.094	14.412	2.111		95.181
16.- Personal en régimen laboral	5.170			1.113	22.505	1.140	11.470	1.128		42.526
17.- Personal Ev Contratado y Varlo	11.949				9.911	712				22.572
18.- Cuotas de Seguros Sociales	12.300			2.276	10.698	44.665	3.785	1.324		75.048
Total Capítulo 1	59.443			13.515	43.114	201.768	64.776	9.290		391.906
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.										
21.- Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.700	200	400	890	1.100	900	45			5.236
22.- Gastos de inmuebles	1.850	700	265	7.200	2.775	1.250	20			14.060
23.- Transportes y comunicac.	2.200	150	360	2.025	3.600	1.600	150			10.085
24.- Dietas, locomoción y traslados	4.300	400	150	623	1.700	2.350	245			9.768
25.- Gtos. específicos para el funcionamiento de los servicios	4.200	400		13.536	1.500		25			19.861
26.- Conservación y reparación de inversiones	200		100	800	750	230	28			2.108
27.- Mobiliario y equipo inventariable	2.250	100	182	765	509	538	10			4.354
28.- Gtos. de promoción y estudio	5.600	300		125						6.025
Total Capítulo 2	22.300	2.250	1.457	25.964	11.934	6.868	524			71.297
TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
45.- A Entes Territoriales	1.500									1.500
48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro	16.500	500								17.000
Total Capítulo 4	18.000	500								18.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL										
INVERSIONES REALES										
61.- Adquisición de vehículos y mobiliario	7.500									7.500
62.- Inversiones en inmuebles	23.700									23.700
64.- Campañas	51.700		6.810							58.510
66.- Fondo de Compensación Interterritorial	2.300									2.300
67.- Otras inversiones	12.000	22.500								34.500
Total Capítulo 6	97.200	22.500	6.810							126.510
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
72.- A Organismos Autónomos Administrativos	12.700	1.000								13.700
77.- A Empresas	54.700									54.700
78.- A familias e Instituciones sin fines de lucro	1.000									1.000
Total Capítulo 7	68.400	1.000								69.400
RESUMEN										
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	99.743	2.750	14.972	69.078	213.702	71.644	9.814			481.703
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	165.600	23.500	6.810							195.910
TOTAL GENERAL	265.343	26.250	21.782	69.078	213.702	71.644	9.814			677.613

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 01.- Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos			
Económica	Funcional						
OPERACIONES CORRIENTES							
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL							
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS							
111	41/53	De Altos Cargos:					
111.1		1 Consejero	1.011.000				
111.2		2 Viceconsejeros	2.022.000				
111.3		1 Secretario General Técnico	1.011.000				
111.4		4 Directores Regionales	4.045.000				
111.7		Trienios de Secretario General Técnico y Directores Regionales	576.000				
111.8		Pagas extraordinarias	1.445.000				
112.1	41/53	Funcionarios afectos a los Servicios Generales de la Consejería					
112.1		6 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:					
		Sueldo	5.436.000				
		Grado	315.000				
		Trienios	700.000				
		Pagas extraordinarias	1.076.000				
			7.527.000				
112.3		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:					
		Sueldo	1.175.000				
		Grado	126.000				
		Trienios	395.000				
		Pagas extraordinarias	284.000				
			1.980.000				
112.4		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4:					
		Sueldo	941.000				
		Grado inicial	56.000				
		Trienios	49.000				
		Pagas extraordinarias	176.000				
			1.222.000	10.729.000			
				20.839.000			
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.							
121	41/53	De Altos Cargos:					
121.1		1 Consejero	2.826.000				
121.2		2 Viceconsejeros	4.058.000				
121.3		1 Secretario General Técnico	1.940.000				
121.4		4 Directores Regionales	7.760.000				
122	41/53	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al servicio					
123	41/53	Retribuciones por servicios especiales					
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL							
161	41/53	20 contratos Laborales					
162	41/53	Retribuciones por servicios especiales P. Laboral					
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO							
171	41/53	1 Personal eventual					
172	41/53	15 Contratos Administrativos					
174	41/53	Retribuciones por servicios especiales					
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES							
181	41/53	Régimen de la Seguridad Social					
182	41/53	MUNPAL					
		Total Capítulo 1:	12.258.000 4.955.000	17.213.000			
				104.355.000			

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 01.— Consejería y Servicios Generales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
211	41/53	CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA. Dotación ordinaria para gastos de oficina	3 400.000	3.400.000
222	41/53	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES. Conservación reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	14.500.000	14.500.000
233	41/53	ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Transportes	525.000	
242	41/53	Comunicaciones	4.000.000	4.525.000
241	41/53	ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO Dietas y gastos de viaje de Altos Cargos	2.000.000	
242	41/53	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	2.000.000	4.000.000
251	41/53	ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Atenciones de carácter social y representativo	2 000.000	
252	41/53	Publicaciones e información	5.000.000	
254	41/53	Vestuario, alimentación y hospitalidades: 1.- Vestuario	1.000.000	
		4.- Estancias en Centros ajenos	17.000.000	18.000.000
255	45/53	Adquisiciones especiales	500.000	
259	41/53	Gastos diversos	4.500.000	30.000.000
261	41/53	ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES Conservación y reparación de material inventariable	200.000	
271	41/53	ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL Mobiliario y otro equipo inventariable	6.500.000	
272	41/53	Herramientas y otro material	50.000	6.550.000
281	41/53	ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO Reuniones y conferencias	2.500.000	
282	41/53	Estudios y trabajos técnicos	3.000.000	5.500.000
		Total Capítulo 2:		68.675.000
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
421	325	ARTICULO 42.- A ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS A la Universidad de Murcia	2.000.000	2.000.000
451	133	ARTICULO 45.- A ENTES TERRITORIALES A Corporaciones Locales para actividades sanitarias, de consumo y Servicios Sociales	66.400.000	
452	133	A Corporaciones Locales para Centros de orientación familiar	12.200.000	78.600.000
481	32/53	ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO A Fundaciones: 1.- Instituto de Bioquímica	7.500.000	
		2.- Escuela de Enfermería	11.000.000	
		3.- Centro de Cirugía experimental	2.000.000	
		4.- Centros de atención a discapacitados psíquicos	110.000.00	130.500.000
482	53	Becas a médicos y psicólogos	8.000.000	
483	53	A Guarderías infantiles	30.000.000	
484	44/53	A Asociaciones de vecinos y otras con fines sanitarios, de consumo y de Servicios Sociales	25.000.000	
485	53	A familias e Instituciones para S. Sociales	20.000.000	
486	43	A consultorios de pedanías de Cabezo de Torres y Algezares (Unidades docentes de medicina familiar y comunitaria)	1.000.000	214.500.000
		Total Capítulo 4:		295.100.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
666	43	CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES ARTICULO 66.- FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL Remodelación 2ª fase H. Quirúrgico Provincial	62.400.000	
667	43	Remodelación y equipamiento del H. Quirúrgico	240.000.000	
668	43	Construcción Centro atención especializada minusválidos psíquicos	68.200.000	370.600.000
		Total Capítulo 6:		370.600.000
		CAPITULO 7.- INVERSIONES REALES		
751	113	ARTICULO 75.- A ENTES TERRITORIALES A Corporaciones Locales que se acuerden	80.500.000	80.500.000
781	43	ARTICULO 78.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO A familias e Instituciones que se acuerden	10.000.000	
782	43	Fondo de compensación Interterritorial. 1.- Club Pensionistas de Bullas	9.827.000	
		2.- Club Pensionistas de Cehegín	14.523.000	
		3.- Guarderías infantiles de Molina	36.400.000	
		4.- Club Pensionistas de San Pedro del Pinatar	24.000.000	
		5.- Club Pensionistas de Torre Pacheco	10.200.000	94.950.000
		Total Capítulo 7:		104.950.000
				185.450.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 02.- Hospital Quirúrgico

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos	
Económica	Funcional				
OPERACIONES CORRIENTES					
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL					
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS					
112	43	Funcionarios afectos al servicio			
112.1		57 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10.			
		Sueldo	51.645.000		
		Grado	4.412.000		
		Trienios	9.835.000		
		Pagas extraordinarias	10.983.000		
			76.875.000		
112.2		74 Funcionarios de índice de proporcionalidad 8:			
		Sueldo	54.841.000		
		Grado	3.978.000		
		Trienios	6.255.000		
		Pagas extraordinarias	10.847.000		
			75.921.000		
112.3		9 Funcionarios de índice de proporcionalidad 9:			
		Sueldo	5.288.000		
		Grado	504.000		
		Trienios	1.111.000		
		Pagas extraordinarias	1.152.000		
			8.055.000		
112.4		11 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1,9):			
		Sueldo	5.177.000		
		Grado	280.000		
		Trienios	428.000		
		Pagas extraordinarias	981.000		
			6.866.000		
		15 Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1,7)			
		Sueldo	7.059.000		
		Grado	210.000		
		Trienios	807.000		
		Pagas extraordinarias	1.346.000		
			9.422.000		
112.5		115 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1,5):			
		Sueldo	47.265.000		
		Grado	3.593.000		
		Trienios	3.235.000		
		Pagas extraordinarias	9.016.000		
			63.109.000		
		120 Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1,3):			
		Sueldo	49.320.000		
		Grado	1.187.000		
		Trienios	6.248.000		
		Pagas extraordinarias	9.466.000		
			66.257.000	306.505.000	
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
122	43	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio			
123	43	Retribuciones complementarias por Serv. especiales			
			148.821.000		
			26.093.000	174.914.000	
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL					
161	43	16 Contratos laborales			
162		Retribuciones complementarias por Serv. especiales			
			16.953.000		
			54.000	17.007.000	
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO					
172	43	20 Contratos administrativos			
174	43	Retribuciones complementarias por servicios especiales			
175	43	Sustituciones			
			20.700.000		
			461.000		
			4.400.000	25.561.000	
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES					
181	43	Régimen de la Seguridad Social			
182	43	MUNPAL			
			14.030.000		
			141.421.000	155.451.000	
		Total Capítulo 1:		679.438.000	

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 02.- Hospital Quirúrgico

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art y conceptos
Económica	Funcional			
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
211	43	ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA Dotación ordinaria para gastos de oficina	300.000	300.000
222	43	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles Para abono de actualizaciones de precios de los contratos de limpieza de 1983	26.500.000 1.500.000	28.000.000
233	43	ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Transportes	100.000	
234	43	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	1.000.000	
235	43	Comunicaciones	1.000.000	2.100.000
254	43	ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Vestuario, alimentación y hospitalidades:		
254.1		Vestuario y alimentación	19.000.000	
254.3		Hospitalidades	33.000.000	52.000.000
255	43	Adquisiciones especiales	23.000.000	
259	43	Gastos diversos	2.000.000	77.000.000
261	43	ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES Conservación y reparación de material inventariable	100.000	100.000
271	43	ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTROS EQUIPOS INVENTARIALE Mobiliario y otros equipos inventariable	1.600.000	
272	43	Herramientas y otro material	100.000	1.700.000
		Total Capítulo 2:		109.200.000
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
482	43	ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Becas para médicos	12.800.000	12.800.000
		Total Capítulo 4:		12.800.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 03.- Hospital Psiquiátrico

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos	
Económica	Funcional				
OPERACIONES CORRIENTES					
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL					
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS					
112	43	Funcionarios afectos al Servicio			
1121		22.- Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:			
		Sueldo	19 933.000		
		Grado	1 786.000		
		Trienios	3.333.000		
		Pagas extraordinarias	4 176.000		
			29 228.000		
112.2		21.- Funcionarios de índice de proporcionalidad 8			
		Sueldo	15 563.000		
		Grado	1 065.000		
		Trienios	1 910.000		
		Pagas extraordinarias	3.090.000		
			21.628.000		
112.3		23.- Funcionarios de índice de proporcionalidad 6 (1,9):			
		Sueldo	13.515.000		
		Grado	1 387.000		
		Trienios	1.753.000		
		Pagas extraordinarias	2.776.000		
			19 431.000		
112.4		13.- Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1,9)			
		Sueldo	6.118.000		
		Grado	364.000		
		Trienios	1 300.000		
		Pagas extraordinarias	1.298.000		
			9 080.000		
112.4		12.- Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1,7):			
		Sueldo	5.647.000		
		Grado	168.000		
		Trienios	889.000		
		Pagas extraordinarias	1.118.000		
			7 822.000		
112.5		148 - Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1,5):			
		Sueldo	60.829.000		
		Grado	4.475.000		
		Trienios	7.568.000		
		Pagas extraordinarias	12.146.000		
			85.018.000		
1125		52.- Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1,3):			
		Sueldo	21 372.000		
		Grado	494.000		
		Trienios	1 346.000		
		Pagas extraordinarias	3 869.000		
			27 081.000	199.288.000	
				199.288.000	
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
122	43	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al Servicio			
123	43	Retribuciones por servicios especiales			
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL					
161	43	12.- Contratos laborales			
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL CONTRATADO Y VARIO					
172	43	62.- Contratos administrativos			
174	43	Retribuciones complementarias por servicios especiales			
175	43	Sustituciones			
ARTICULO 18 - CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES					
181	43	Régimen de la Seguridad Social			
182	43	MUNPAL			
		Total Capítulo 1:		502.183.000	

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 03.- Hospital Psiquiátrico

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.		
211	43	ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA Dotación ordinaria para gastos de oficina	1.250.000	1.250.000
222	43	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	55.500.000	55.500.000
233	43	ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Transportes	500.000	
235	43	Comunicaciones	1.800.000	4.300.000
254	43	ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Vestuario, alimentación y hospitalidades	61.869.522	
		Abono a D. José M. Pérez Llanes atrasos suministro de pan en 1982	130.478	62.000.000
255	43	Adquisiciones especiales	8.000.000	
259	43	Gastos diversos	11.000.000	81.000.000
261	43	ARTICULO 26.- CONSERVACION Y REPARACION DE INVERSIONES Conservación y reparación de material inventariable	1.800.000	1.800.000
271	43	ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL Mobiliano y otro equipo inventariable	500.000	
272	43	Herramientas y otro material	500.000	1.000.000
281	43	ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO Reuniones y conferencias	500.000	
282	43	Estudios y trabajos técnicos	500.000	1.000.000
		Total Capítulo 2:		145.850.000
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
482	43	ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Becas para médicos	7.500.000	7.600.000
		Total Capítulo 4:		7.600.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
611	43	ARTICULO 61.- ADQUISICION DE VEHICULOS Y MOBILIARIO Adquisición de vehículos	1.512.000	1.512.000
621	43	ARTICULO 62.- INVERSIONES EN INMUEBLES Reparación de electricidad y fontanería en 4 pabellones del Hospital Psiquiátrico	15.000.000	
622	43	Remodelación, mejora y equipamiento de 5 pabellones de Hospital Psiquiátrico	26.000.000	
623	43	Abono de revisiones de precios a. NEARSA S.L. por las obras de "Restauración de 5 pabellones de Asilo del Hospital Psiquiátrico"	407.500	
		CYASA, S.A. por las obras de "Redistribución y acondicionamiento de Pabellones Psiquiátricos"	3.581.500	44.989.000
631	43	ARTICULO 63.- CARRETERAS Y CAMINOS Reparación de vías	6.000.000	6.000.000
671	43	ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES Adquisición Central telefónica	6.000.000	6.000.000
		Total Capítulo 6:		58.501.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 04.- Conjunto Residencial

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos			
Económica	Funcional						
OPERACIONES CORRIENTES							
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL							
ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS							
Funcionarios afectos al Servicio							
5.- Funcionarios de indice de proporcionalidad 10:							
112	53	Sueldo	4.530.000				
112.1		Grado	105.000				
		Trienios	773.000				
		Pagas extraordinarias	5.408.000				
112.2		30 - Funcionarios de índice de proporcionalidad 8:					
		Sueldo	22.233.000				
		Grado	1.233.000				
		Trienios	2.370.000				
		Pagas extraordinarias	4.306.000				
			30.142.000				
112.3		11 - Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:					
		Sueldo	6.464.000				
		Grado	630.000				
		Trienios	1.111.000				
		Pagas extraordinarias	1.368.000				
			9.573.000				
112.4		14 - Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1,9)					
		Sueldo	6.588.000				
		Grado	336.000				
		Trienios	922.000				
		Pagas extraordinarias	1.308.000				
			9.154.000				
112.4		21 - Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1,7):					
		Sueldo	9.882.000				
		Grado	280.000				
		Trienios	1.066.000				
		Pagas extraordinarias	1.872.000				
			13.100.000				
112.5		88 - Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1,5):					
		Sueldo	36.169.000				
		Grado	2.647.000				
		Trienios	3.247.000				
		Pagas extraordinarias	7.011.000				
			49.074.000				
112.5		84 - Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 (1,3):					
		Sueldo	34.525.000				
		Grado	861.000				
		Trienios	3.840.000				
		Pagas extraordinarias	6.538.000				
			45.764.000	162.215.000			
				162.215.000			
ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS							
122	53	Retribuciones complementarias de los funcionarios afectos al servicio	80.833.000				
123	53	Retribuciones por servicios especiales	4.825.000	85.658.000			
ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL							
161	53	14 Contratos laborales	12.676.000				
162	53	Retribuciones por servicios especiales	267.000	12.943.000			
ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO							
172	53	22. Contratos Administrativos	19.703.000				
174	53	Retribuciones por servicios especiales	1.500.000				
175	53	Sustituciones	3.293.000	24.496.000			
ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES							
181	53	Régimen de la Seguridad Social	12.355.000				
182	53	MUNPAL	74.790.000	87.145.000			
		Total Capítulo 1:		372.457.000			

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 04.- Conjunto Residencial

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA Dotación ordinaria para gastos de oficina		
211	53		800.000	800.000
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES 1.- Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos 2.- Por obras de redistribución, acondicionamiento de pabellones y reparación de cubiertas en el Conjunto, realizadas en 1982	35.000.000 2.599.000	37.599.000
222	53			37.599.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Transportes	4.000.000	
233	53			
234	53	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos	500.000	
235	53	Comunicaciones	700.000	5.200.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Vestuario, alimentación y hospitalidades:		
254	53			
		1.- Vestuario	3.500.000	
		2.- Alimentación	39.000.000	
		3.- Abono factura de pan pendiente del ejercicio 1982	90.000	42.590.000
255	53	Adquisiciones especiales	6.500.000	
259	53	Gastos diversos	4.750.000	53.840.000
		ARTICULO 26.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL Conservación y reparación de material inventariable		
261	53		4.250.000	4.250.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y EQUIPO INVENTARIAL Mobiliario y equipo inventariable		
271	53		4.000.000	
272	53	Herramientas y material	100.000	4.100.000
		Total Capítulo 2:		105.789.000
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Becas a psicólogos, pedagogos y otros licenciados		
482	53		3.500.000	3.500.000
		Total Capítulo 4:		3.500.000
		OPERACIONES DE CAPITAL CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES ARTICULO 62.- EN INMUEBLES Remodelación, mejora y equipamiento de pabellones		
621	53		5.000.000	5.000.000
		Total Capítulo 6:		5.000.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 05.- Farmacia

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS Adquisiciones especiales		
255	43		70.000.000	70.000.000
		Total Capítulo 2:		70.000.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 06.- Servicio transferido Sanidad Preventiva

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
112	41	Funcionarios afectos al Servicio:		
112.1		Funcionarios de indice de proporcionalidad 10:	352.122.000	
112.2		Funcionarios de indice de proporcionalidad 8:	158.623.000	
112.3		Funcionarios de indice de proporcionalidad 6:	5.090.000	
112.4		Funcionarios de indice de proporcionalidad 4:	3.478.000	
112.5		Funcionarios de indice de proporcionalidad 3:	2.958.000	522.271.000
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
122	41	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al Servicio	24.086.000	
123	41	Otras Retribuciones complementarias	13.564.000	37.650.000
		ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL		
161	41	28 Contratos laborales	23.841.000	
163	41	Contratos laboralizados personal eventual accordados por Consejo de Gobierno	13.126.000	36.967.000
		ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO		
175	41	Sustituciones	607.000	607.000
		ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES		
181	41	Seguros Sociales y Mutualidades	15.252.000	15.252.000
		Total Capítulo 1:		612.747.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	41	Dotación ordinaria para gastos de oficina	2.287.000	2.287.000
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES		
221	41	Alquileres	104.000	
222	41	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	556.000	660.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
233	41	Transportes	1.365.000	
235	41	Comunicaciones	94.000	1.459.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS		
242	41	Dietas, Locomoción y traslados de funcionarios	1.017.000	1.017.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
251	41	Atenciones de carácter social y representativo	2.000	
252	41	Publicaciones e información	5.000	
253	41	Gastos equipo e informática	24.000	
255	41	Adquisiciones especiales	261.000	
259	41	Otros gastos diversos	2.308.000	2.600.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL		
271	41	Mobiliario y equipo inventariable	157.000	157.000
		ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO		
281	41	Reuniones y conferencias	5.000	
282	41	Estudios y trabajos técnicos	40.000	
284	41	Formación y perfeccionamiento de personal	11.000	56.000
		Total Capítulo 2:		8.236.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		ARTICULO 64.- CAMPAÑAS		
641	41	Para toda clase de gastos de luchas y campañas	30.500.000	30.500.000
		Total Capítulo 6:		30.500.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 07.- Servicio transferido AISNA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
112	41	CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS Funcionarios afectos al Servicio Funcionarios de índice de proporcionalidad 10: Funcionarios de índice de proporcionalidad 8: Funcionarios de índice de proporcionalidad 6: Funcionarios de índice de proporcionalidad 4: Funcionarios de índice de proporcionalidad 3	24.161.000 17.637.000 2.610.000 2.572.000 601.000	47.581.000
112.1				
112.2				
112.3				
112.4				
112.5				
122	41	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al Servicio	19.272.000	19.272.000
161	41	ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL Contratos laborales	3.064.000	3.064.000
181	41	ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES Seguros Sociales y Mutualidades	15.833.000	15.833.000
		Total Capítulo 1:		85.750.000
211	41	CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA Dotación ordinaria para gastos de oficina	29.000	29.000
222	41	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	239.000	239.000
242	41	ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO Dietas, locomoción y traslado de funcionarios	146.000	146.000
259	41	ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Otros gastos diversos	2.593.000	2.593.000
271	41	ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL Mobiliario y equipo inventariable	1.466.000	1.466.000
		Total Capítulo 2:		4.473.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 08.- Servicio transferido Instituto Nacional Asistencia Social (INAS)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
112	53	Funcionarios afectos al Servicio:	1.277.000	
112.1		Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:	4.487.000	
112.3		Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:	2.802.000	
112.4		1.- Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1.9); 2.- Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 (1.7);	1.262.000	9.828.000
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.816.000	3.816.000
122	53	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al Servicio		
		ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL	217.468.000	217.468.000
161	53	Contratos laborales		
		ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO	77.000	77.000
175	53	Sustituciones		
		ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES	74.064.000	74.064.000
181	53	Seguros Sociales y Mutualidades		
		Total Capítulo 1:		305.253.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	53.	Dotación ordinaria para gastos de oficina	340.000	340.000
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES	167.000	
221	53	Alquileres	2.280.000	
222	53	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles		2.447.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	6.000	
233	53	Transportes	79.000	
234	53	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos		85.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS	130.000	
242	53	Diетas, locomoción y traslados de funcionarios		130.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	79.340.000	
259	53	Gastos diversos		79.340.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL	1.675.000	
271	53	Mobiliario y equipo inventariable		1.675.000
		Total Capítulo 2:		84.017.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES		
		ARTICULO 67.- OTRAS INVERSIONES		
671	53	Gastos de mejora equipamiento e inversiones	16.745.000	16.745.000
		Total Capítulo 6:		16.745.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 09.- Servicio transferido Fondo Nacional Asistencia Social (FNAS)

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
112	53	Funcionarios afectos al Servicio:		
112.1		Funcionarios de indice de proporcionalidad 10:	3.259.000	
112.3		Funcionarios de indice de proporcionalidad 6:	3.805.000	
112.4		Funcionarios de indice de proporcionalidad 4:	670.000	7.734.000
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
122	53	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al Servicio	2.983.000	2.983.000
		ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL		
161	53	Contratos laborales	11.812.000	11.812.000
		ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES		
181	53	Seguros Sociales y Mutualidades	4.503.000	4.503.000
		Total Capítulo 1:		27.032.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	53	Dotación ordinaria para gastos de oficina	594.000	594.000
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES		
222	53	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	91.000	91.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
233	53	Transportes	10.000	
235	53	Comunicaciones	266.000	276.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS		
242	53	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	24.000	24.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
259	53	Gastos diversos:		
		Gastos de giro, transferencias y nóminas de pensiones	9.309.000	9.309.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL		
271	53	Mobiliario y equipo inventariable	24.000	24.000
		Total Capítulo 2:		10.318.000
		CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		ARTICULO 45.- A ENTES TERRITORIALES		
451	113	A Corporaciones Locales	19.192.000	19.192.000
		ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
487	53	A familias e instituciones que se acuerden	111.648.000	
488	53	Pensiones de beneficencia	1.478.400.000	1.590.048.000
		Total Capítulo 4:		1.609.240.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		ARTICULO 75.- A ENTES TERRITORIALES		
751	53	A Corporaciones Locales	11.633.000	11.633.000
		ARTICULO 78.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
781	53	A familias e instituciones que se acuerden	93.153.000	93.153.000
		Total Capítulo 7:		104.786.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Servicio 10.- Servicio transferido ISTIL

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
112	711	Funcionarios afectos al Servicio:	1.722.000	
112.1		Funcionarios de índice de proporcionalidad 10:	610.000	2.332.000
112.3		Funcionarios de índice de proporcionalidad 6:		
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	537.000	537.000
122	711	Retribuciones complementarias fijas de funcionarios afectos al Servicio		
		ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL	11.205.000	11.205.000
161	711	Contratos laborales		
		ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO	852.000	852.000
175	711	Sustituciones		
		ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES	11.106.000	11.106.000
181	711	Seguros Sociales y Mutualidades		
		Total Capítulo 1:		26.032.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS OFICINA	483.000	483.000
211	711	Dotación ordinaria para gastos de oficina		
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES	4.745.000	4.745.000
222	711	Conservación, reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles		
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	94.000	94.000
234	711	Combustibles, lubricantes y otros gastos de vehículos		
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS	41.000	41.000
242	711	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios		
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	14.696.000	14.696.000
259	711	Gastos diversos		
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL	48.000	48.000
271	711	Mobiliario y otro equipo inventariable		
		Total Capítulo 2:		20.107.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 11.- Servicio Transferido Guarderías Laborales

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 4º-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		ARTICULO 48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
		A familias e instituciones que se acuerden	100.646.000	100.646.000
487	53	Total capítulo 4		100.646.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 12.- Servicio Transferido Obra de Protección de Menores y de la Mujer

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1º- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS		
112	53	Funcionarios de carrera afectos al servicio	3.070.000	
112.1		Funcionarios de índice de proporcionalidad 10	1.458.00	
112.3		Funcionarios de índice de proporcionalidad 6	1.331.000	
112.4		Funcionarios de índice de proporcionalidad 4	3.908.000	
112.5		Funcionarios de índice de proporcionalidad 3		9.767.000
		ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		
122	53	Retribuciones complementarias fijas de los funcionarios afectos al servicio	3.431.000	3.431.000
		ARTICULO 16.- PERSONAL EN REGIMEN LABORAL		
161	53	Contratos Laborales	7.586.000	7.586.000
		ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO		
172	53	Contratos Administrativos	484.000	484.000
		ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES		
181	53	Régimen de la Seguridad Social	10.389.000	10.389.000
		Total Capítulo 1:		31.657.000
		CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		
		ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA.		
211	53	Dotación ordinaria para gastos de oficina	521.000	521.000
		ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES.		
221	53	Alquileres	120.000	
222	53	Conservación reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles	4.125.000	4.245.000
		ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
233	53	Transportes	121.000	121.000
		ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO		
242	53	Dietas, locomoción y traslados de funcionarios	264.000	264.000
		ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
254	53	Vestuario, alimentación y hospitalidades	48.043.000	48.043.000
		ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL		
271	53	Mobiliario y equipo inventariable	100.000	100.000
		Total Capítulo 2		53.294.000

SECCION: DIECISIETE

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES
Servicio 13.— Servicio Transferido Disciplina de Mercado

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
OPERACIONES CORRIENTES				
112	864	CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL ARTICULO 11.- RETRIBUCIONES BASICAS Funcionarios de carrera afectos al servicio 1 Funcionarios de índice de proporcionalidad 10: Sueldo Grado Trienios Pagas extraordinarias	906.000 35.000 247.000 198.000	
112.1				1.386.000
112.3		2 Funcionarios de índice de proporcionalidad 6: Sueldo Grado Trienios Pagas extraordinarias	1.175.000 126.000 469.000 296.000	2.066.000
112.4		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 4 Sueldo Grado inicial Trienios Pagas extraordinarias	471.000 14.000 99.000 98.000	682.000
112.5		1 Funcionario de índice de proporcionalidad 3: Sueldo Pagas extraordinarias	411.000 69.000	480.000
122	864	ARTICULO 12.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. Retribuciones complementarias de funcionarios de carrera		2.267.000
172	864	ARTICULO 17.- PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO 16 Contratos Administrativos		15.592.000
175	864	Sustituciones		4.260.000
181	864	ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES Régimen de la Seguridad Social		6.950.000
		Total Capítulo 1:		33.683.000
CAPITULO 2.- COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.				
211	864	ARTICULO 21.- DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA. Dotación ordinaria para gastos de oficina		3.310.000
221	864	ARTICULO 22.- GASTOS DE INMUEBLES. Alquileres	100.000	3.310.000
222	864	Conservación reparación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles		2.890.000
235	864	ARTICULO 23.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Comunicaciones	180.000	2.990.000
242	864	ARTICULO 24.- DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADO Dietas y gastos de viaje de funcionarios		180.000
259	864	ARTICULO 25.- GASTOS ESPECIFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Gastos diversos	1.630.000	180.000
271	864	ARTICULO 27.- MOBILIARIO Y OTRO EQUIPO INVENTARIAL Mobiliario y equipo inventariable		90.000
281	864	ARTICULO 28.- GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO Reuniones y conferencias	990.000	90.000
284	864	Gastos de formación y perfeccionamiento de personal		180.000
		Total capítulo 2	400.000	180.000
				580.000
				9.770.000

RESUMEN POR SECCIONES Y ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
(En miles de pesetas)

Sección 17: Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

ARTICULOS	SERVICIOS	01 Consejería y Servicios Generales	02. Hospital Quirúrg.	03 Hospital Psiquiat.	04 Conjunto Residencial	05 Farmacia	06 Transfer. Sanidad Prever	07. Transfer. AISNA	08. Transfer. Inst. Nac. Asist. Soc. (INAS)	09 Transfer. F. Nac. de Asist. Soc. (FNAS)	10 Transfer ISTIL	11. Transfer. Guarderías Laborales	12 Transfer. Protección de Menores y M.	13 Transfer. Disciplina de Merc	TOTAL SECCION
ARTICULOS	DENOMINACION														
A) OPERACIONES CORRIENTES															
REMUNERACIONES DE PERSONAL															
11 - Retribuciones básicas	20.839	306.505	199.288	162.215		522.271	47.581	9.828	7.734	2.332		9.767	4.614		1.292.974
12 - Retribuciones complementarias	26.472	174.914	118.176	89.658		37.550	19.272	3.816	2.983	537		3.431	2.267		475.446
16 - Personal en régimen laboral	22.826	17.007	9.395	12.943		36.967	3.064	217.468	11.812	11.205		7.586			350.273
17 - Personal eventual, contratado y vario	16.735	25.561	58.460	24.496		607		77		852		484	19.852		147.124
18 - Cestas de Seguros Sociales	17.213	155.451	116.864	87.145		15.252	15.833	74.064	4.503	11.106		10.389	6.950		514.770
TOTAL CAPITULO 1	104.355	679.438	502.183	372.457		612.747	85.750	305.253	27.032	26.032		31.657	33.683		2.780.587
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS															
21 - Dotación ordinaria para gastos de oficina	3.400	300	1.250	800		2.287	29	340	594	483		521	3.310		13.314
22 - Gastos de inmuebles	14.500	28.000	55.500	37.599		660	239	2.447	91	4.745		4.245	2.990		151.016
23 - Transportes y Comunicaciones	4.525	2.100	4.300	5.200		1.459		85	276	94		121	180		18.340
24 - Dietas, locomoción y traslados	4.000					1.017	145	130	24	41		264	1.630		7.252
25 - Gastos específicos para el funcionamiento de los servicios	30.000	77.000	81.000	53.840	70.000	2.600	2.593	79.340	9.309	14.696		48.043	90		468.511
26 - Conservación y reparación de Inversiones	200	100	1.800	4.250											6.350
27 - Mobiliario y equipo inventariable	6.550	1.700	1.000	4.100		157	1.466	1.675	24	48		100	990		17.810
28 - Gastos de promoción y estudios	5.500		1.000			56							580		7.136
TOTAL CAPITULO 2	68.675	109.200	145.850	105.789	70.000	8.236	4.473	84.017	10.318	20.107		53.294	9.770		689.729
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.															
42 - A Organismos Autónomos Administrativos	2.000														2.000
45 - A Entes Territoriales	78.600														97.792
48 - A familias e Instituciones sin fines de lucro	214.500	12.800	7.600	3.500					19.192			100.646			192.094
TOTAL CAPITULO 4	295.100	12.800	7.600	3.500					159.048			100.646			2.028.886
B) OPERACIONES DE CAPITAL															
INVERSIONES REALES.															
61 - Adquisición vehículos y mobiliario			1.512												1.512
62 - En inmuebles			44.989												49.989
63 - Carreteras y caminos			6.000												6.000
64 - Campañas															30.500
66 - Fondo de Compensación Interterritorial															370.600
67 - Otras inversiones															22.745
TOTAL CAPITULO 6	370.600		58.501	5.000		30.500		16.745							481.346
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.															
75 - A Entes Territoriales	80.500														92.133
78 - A familias e Instituciones sin fines de lucro	104.950														198.103
TOTAL CAPITULO 7	185.450														290.236
RESUMEN															
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	468.130	801.438	655.633	481.746	70.000	620.383	90.223	389.270	1.646.590	46.139	100.646	84.951	43.453		5.499.202
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	556.050		58.501	5.000		30.500		16.745	104.786						771.582
TOTAL GENERAL	1.024.180	801.438	714.134	486.746	70.000	651.483	90.223	406.015	1.751.376	46.139	100.646	84.951	43.453		6.270.784

SECCION: DIECIOCHO

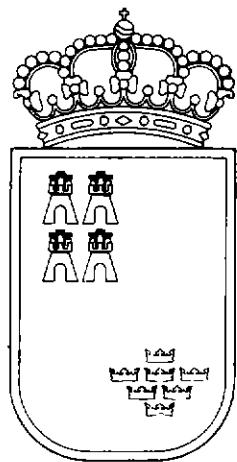
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS
Servicio 01.- Gastos de Diversas Consejerias

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por art. y conceptos
Económica	Funcional			
		OPERACIONES CORRIENTES		
		CAPITULO 1º- GASTOS DE PERSONAL		
		ARTICULO 13.- OTROS CONCEPTOS		
131	115	Para satisfacer toda clase de retribuciones de nuevos puestos que se creen a lo largo del ejercicio 1.984, de la que se dispondrá por acuerdo del Consejo de Gobierno previa propuesta de la Consejería de Presidencia e Informe de la de Economía, Hacienda y Empleo	25.000.000	
132	115	Para satisfacer toda clase de incidencias de personal que surjan en el ejercicio, incluso de los servicios transferidos, tales como sentencias, indemnizaciones por despidos, atrasos de ejercicios anteriores, retribuciones de altos cargos cuyas Consejerías hayan sido suprimidas, régimen de la Seguridad Social y MUNPAL de los mismos, y otras	38.000.000	63.000.000
141	115	ARTICULO 14.- COMPLEMENTO FAMILIAR	8.264.000	
142	115	Complemento familiar de funcionarios de la Comunidad Complemento familiar de funcionarios de los servicios transferidos	2.768.000	11.032.000
183	55	ARTICULO 18.- CUOTAS DE SEGUROS SOCIALES Y OTRAS ATENCIONES SOCIALES	20.000.000	20.000.000
		Asistencia Médico Farmacéutica y otras atenciones sociales a funcionarios activos y pasivos		
		Total Capítulo 1:		94.032.000
		OPERACIONES DE CAPITAL		
		CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS		
		ARTICULO 85.- CONCESION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO		
851	115	Anticipos reintegrables – Pagas al personal activo y pasivo	10.000.000	10.000.000
		Total Capítulo 8:		10.000.000

RESUMEN POR SERVICIOS Y ARTICULOS

(En miles de pesetas)

SECCION 18: Gastos de diversas Consejerías



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA